



Concejo Deliberante
de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
SECRETARIA PARLAMENTARIA



277

Expte. S.P N° Letra: I Año: 2025

Expte. D.E.M. 6037 Letra: S Año: 2017

Iniciado por: Intendencia Municipal

El Día: 30 Mes: 07 Año: 2025

Proyecto de: Ordenanza

Sobre: Declararse de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de terreno, parte de mayor extensión del inmueble identificado con la M.C. N°

07-25-13-8893, cuya superficie fue afectada por la apertura de la traza de la Av. Autonomía de Catamarca.

PROMULGACION: Decreto N° Día Mes Año

S/ pago de la fracción de
tierra (de 12 MC 07-25-13-
8893).

Valoración fiscal +

(No se admite
expropiedad)

Gustavo Cubas
15 424 90 45

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Mayo de 2.017

Al Sr. Intendente

Municipalidad de San Fdo. del V. de Catamarca

Lic. Raúl Jalil

DE MI MAYOR CONSIDERACION

Quien suscribe la presente ELBA HAYDEE SALAS DE CUBAS DNI N° 12.433.743, domiciliada en Avda. Arturo Ibia N° 444 de esta ciudad capital, se dirige a Ud. a fin de solicitar por su intermedio se proceda al pago de la fracción de tierra (parte de la parcela matrícula catastral 07-25-13-8893) que afecta la traza de la Avenida que pasa enfrente del predio ferial y el estadio de fútbol y desemboca en la Avda. Ramón Recalde, dicha afectación consiste en una Superficie de 1.125 m2.

No pasa para mi desapercibido que las obras públicas ya sean provinciales y/o municipales significan siempre un adelanto en este caso un espacio público de recreación dotado de amplias vías de circulación que permitan un fácil acceso y egreso de las mismas, no es menor decir que dichas obras han afectado mi propiedad (Ver plano y foto adjunta), es por ello que conforme lo establece el art. 17° de la Constitución Nacional (La propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente.....) si bien no se han cumplido esos presupuestos, es por este medio que solicito, (reitero) regularice la situación de la parcela 07-25-13-8893 que ha visto menguada su superficie en 1.125 m2 por la afectación que producido a la misma la traza de la avenida ante mencionada.

Sin otro particular saludo a Ud. cordialmente.-


Jalil
ELBA HAYDEE SALAS

DNI N° 12.433.743
C.C. 27124
Dom. Avda. Arturo Ibia

en Mesa de Entradas e Informes

Mayo 2017 a hs. 10

Director F.S.

INFORME TECNICO

Tal como lo muestran los planos adjuntos la parcela ubicada en jurisdicción del distrito 25 (antes Cuartel 5º) que se identifica con la matrícula catastral 07-25-13-8893 y ha nacido de la registración de plano de Loteo (Expte. L-2.140-94) por dictado de la resolución catastral N° 307 del 08 de Agosto de 1.994, encontrándose archivado con el N° 610 del mencionado distrito 25 del dpto.. Capital, se encuentra afectada por la traza de la Avenida que pasa enfrente del predio ferial y el estadio de futbol y desemboca en la Avda. Ramón Recalde, dicha afectación consiste en una Superficie de 1.125 m², la traza si bien a esa altura no tiene cordones cunetas la calzada tiene una pintura blanca que determina su ancho y desde esta línea que se ha determinado la nueva línea municipal ubicada a 5,50 metros al Oeste de la misma, exactamente idéntica a la existente a la altura del predio ferial donde si existen los cordones cuneta y cerramiento perimetral mediante alambrado tipo olímpico.

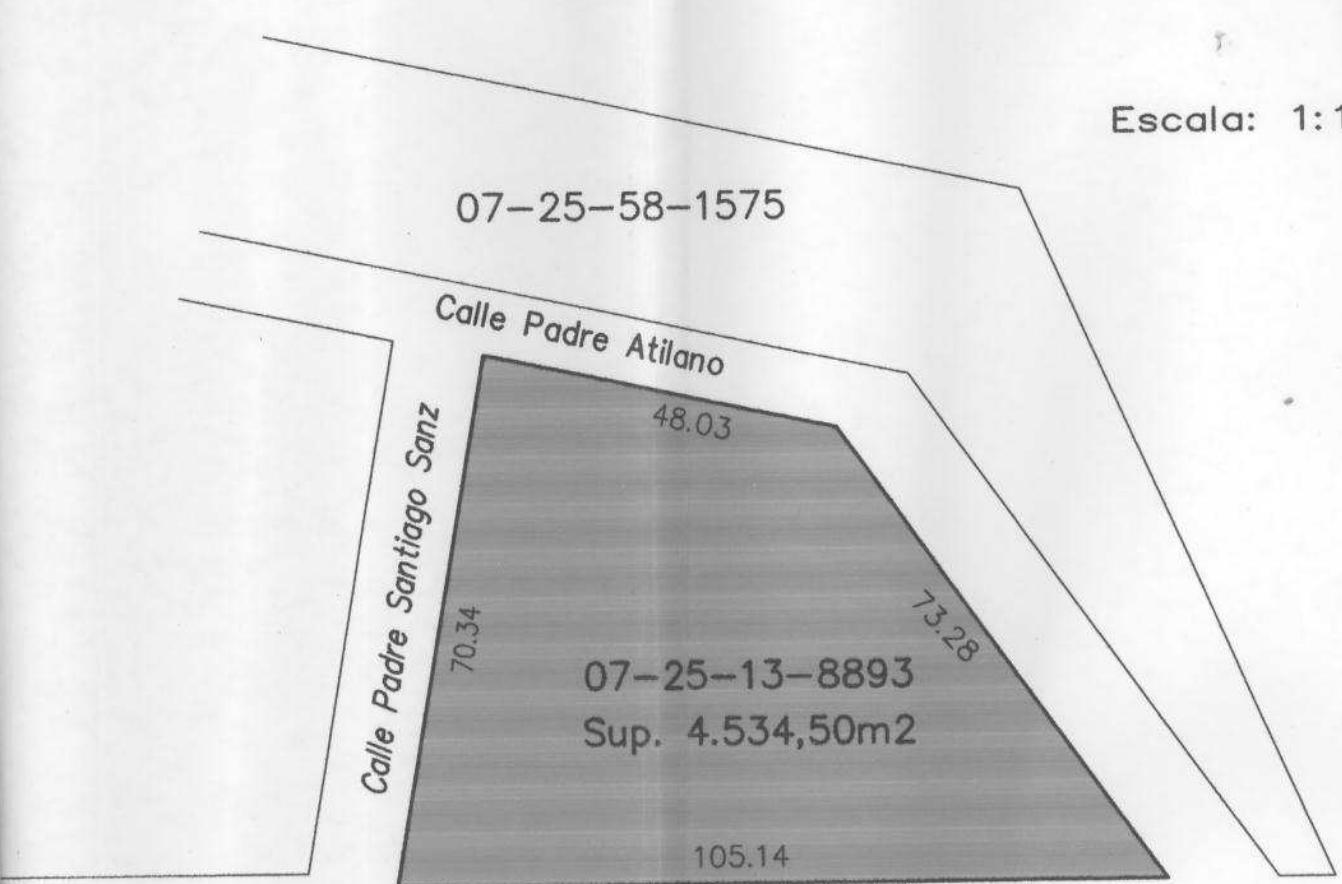
Para mayor claridad se acompaña a la presente copia de plano que muestra la situación anterior a la apertura de la Avenida y otro que gráficamente indica la actual situación y su afectación a la parcela 07-25-13-8893.


ANÍBAL RAÚL MARTÍNEZ
ING. AGRIMENSOR
M.P. 29

Recibido en Mesa de Entradas e Informes
el 29 de Mayo 11 ahs. 10
Recibido: Director Fs.

ESTADO PARCELARIO ANTERIOR A LA CONSTRUCCION DE LA AVENIDA

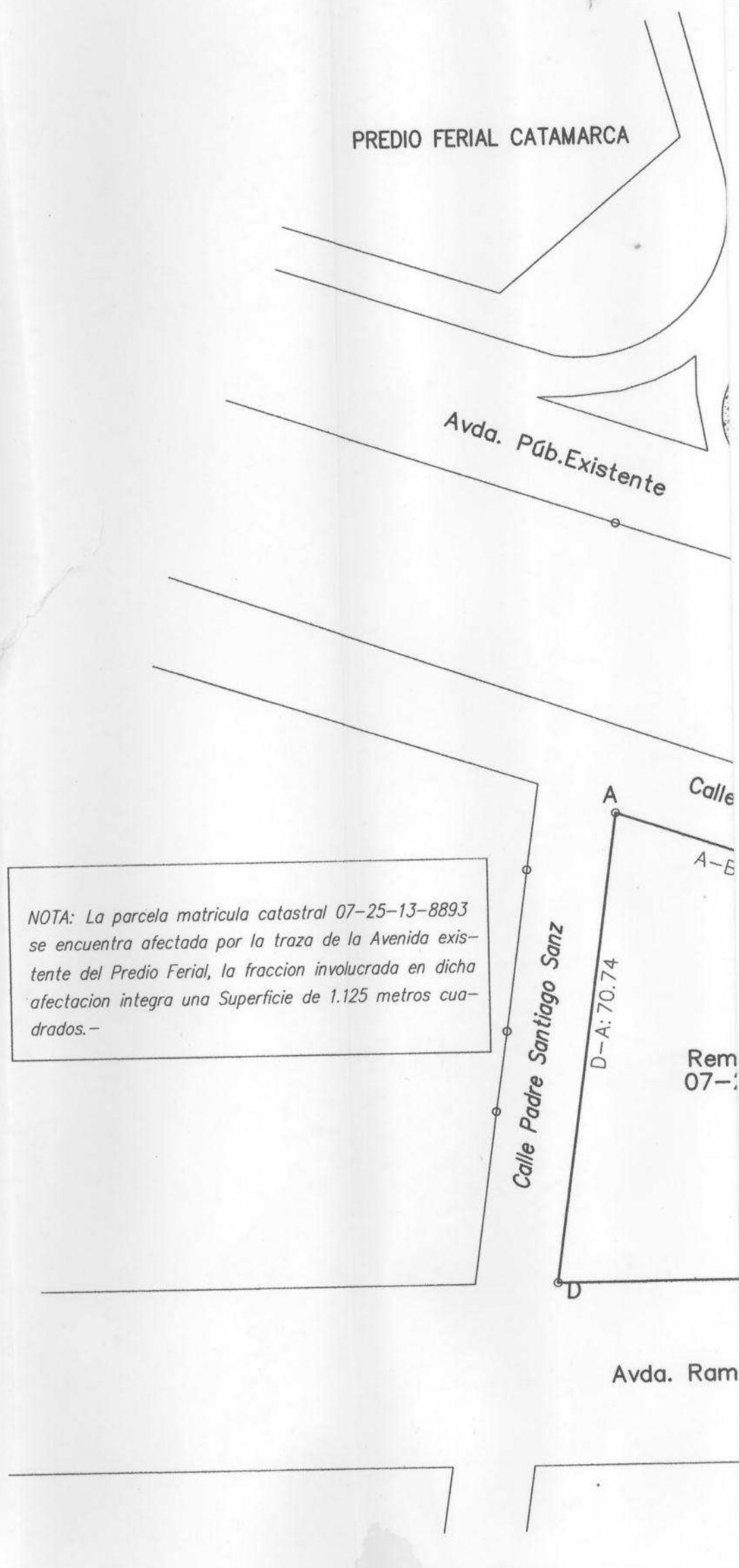
Escala: 1:1.000



Avda. Ramon Recalde



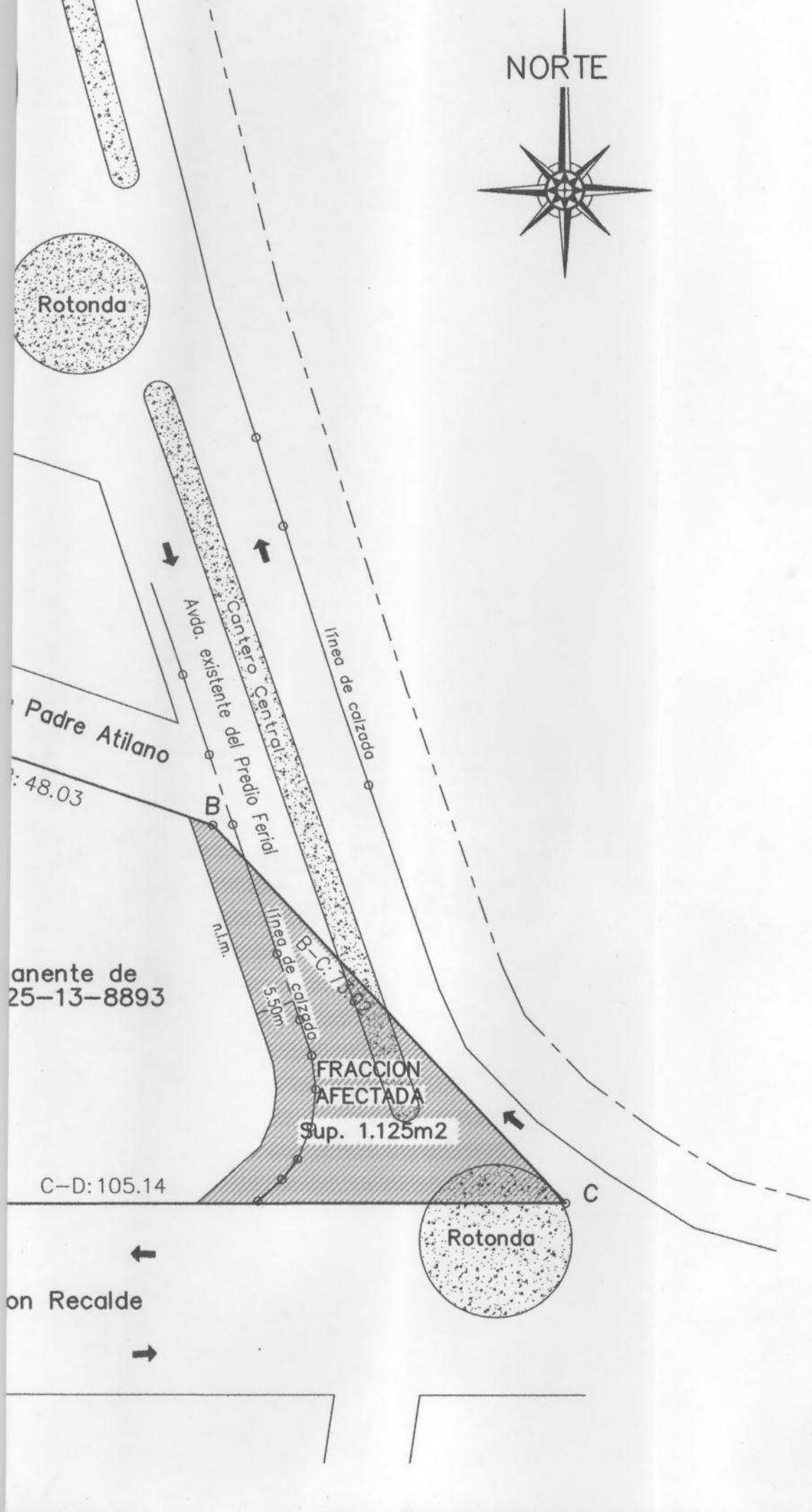
Plano de Re Afectacion de la parc



elevamiento ela 07-25-13-8893

04

Escala: 1: 750



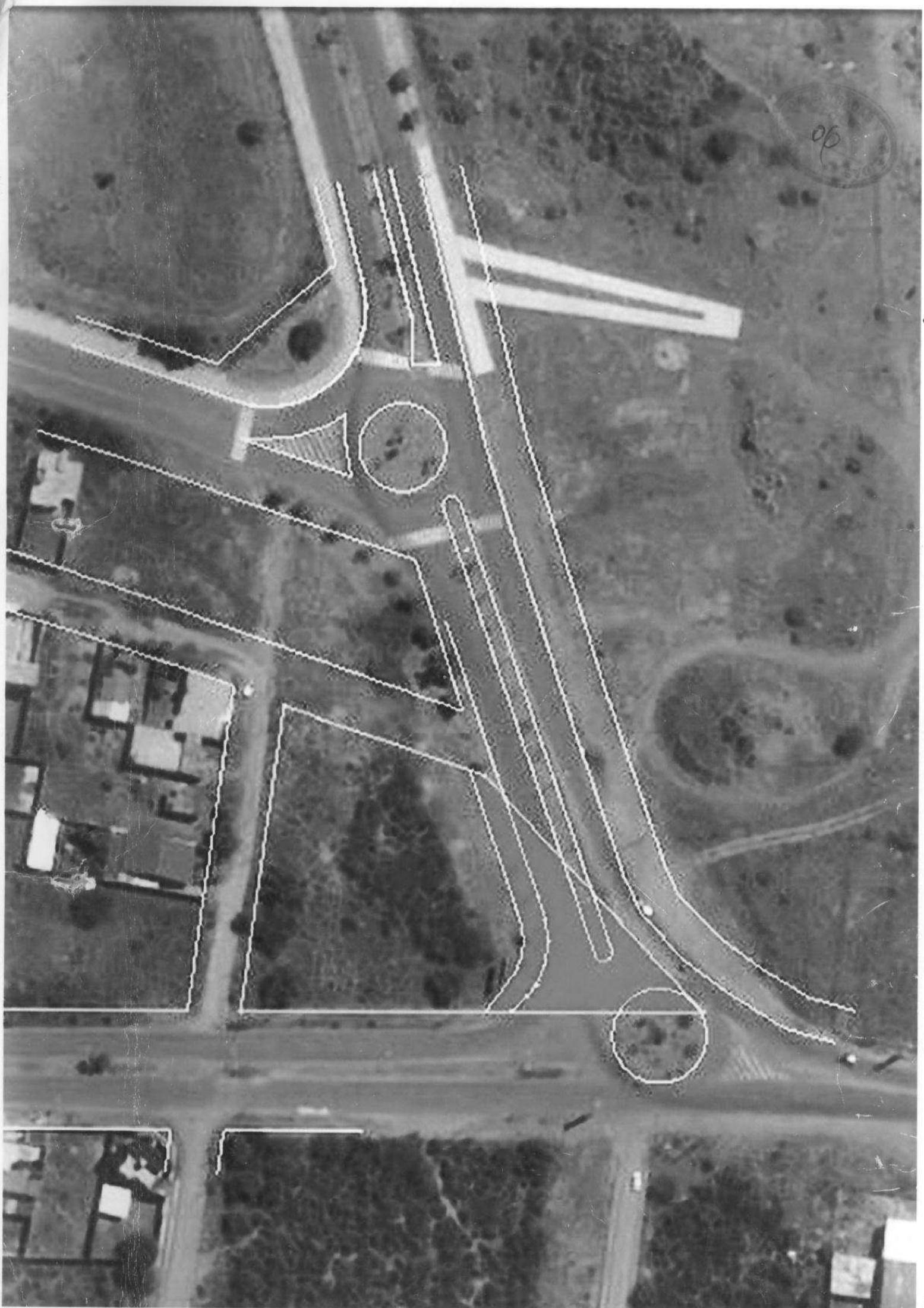




Image © 2017 DigitalGlobe
© 2016 Google

28°27'08.04"S 65°45'16.20"E elevación 528 m



\$ 1.-



\$ 1.-

TESTIMONIO.- HIJUELA N° 1.- Para la cessionaria ELBA HAYDEE SALAS DE CUBAS, de los derechos y acciones de la heredera Elsa Raquel Varela de Olveira. - - - - - Su haber hereditario: - - - - - \$ 39.500,00.-

Se le adjudicá en pago:

PARTIDA PRIMERA: La mitad indivisa, juntamente con la coheredera Elba Nelly Varela de Salas, del inmueble -casa y sitio-, ubicado en esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Cuartel I, calle San Martín N° 78, entre las Avenidas Sotomayor y Caseros, que mide según título: 13,85/ metros de frente de Oeste a Este, por 64,95 metros de fondo de Sud a Norte; y linda: al Sud: calle San Martín (antes calle B); al Oeste Manuel Gonzalez; al Norte: Dalmira Molina; y al Este: Rafael Leiva.- Según Catastro mide: Norte 14,9m.; Sud: de Oeste a Este 3,8m.; de allí al Sud mide 0,1m., de allí al Este mide 5,5m., de allí al Norte mide 0,1m., de allí al Este mide hasta completar el lado 4,8m.; Este: de Norte a Sud mide 10,0m. más 53,3m.; y al Oeste: de Norte a Sud mide 16,2m. más 47,7m.; Linda: Norte: parcela matricula catastral 07-21-01-8432; Sud: calle San Martín; Este: parcelas matriculas catastrales 07-21-01-8333, 07-21-01-8133, 07-21-01-8233 y 07-21-01-7933; y al Oeste: parcelas matriculas catastrales 07-21-01-8329, 07-21-01-8229 y 07-21-01-8030.- Superficie: 929,0 m2.- RELACION DE TITULOS: Le correspondió a la causante por compra efectuada a la Sra. Fortunata Leiva, mediante Escritura N° 401, de fecha 14 de Octubre de 1.943, pasada por ante el Escribano de esta capital Dn. Mariano Maldonado Santillán, y registrado en la Dirección de Catastro bajo Padrón N° 285, Matrícula Catastral 07-21-01-8131.- Se encuentra inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria a fs. 3.519 con el N° 1.108, Tomo III del Registro de Propiedades del Dpto. Capital, con fecha 27 de Octubre de 1.943 y

-|||||

-// Reinscripto con fecha 02 de Junio de 1.994 en la Matricula Nº 20.993 del Dpto. Capital.- Este inmueble ha sido valuado en su totalidad en la suma de Pesos Veinte // Mil (\$ 20.000).- Así descripto, se adjudica este inmueble a la cesionaria, por el valor porcentual(50%), que asciende a la suma de Pesos.----- \$ 10.000,00.-

PARTIDA SEGUNDA: Un lote de terreno ubicado en la ciudad de San Fernando del Valle/ de Catamarca, sobre calle Caseros entre // San Martín y Repùblica, que mide: 10 me-// tros de frente de Sud a Norte, por 27,80/ metros de fondo de Este a Oeste, y linda:/ Norte: Blanca Estela Walther de Salas Go-/ mez; Este: calle Caseros; Sud: propiedad / de Blanca Estela Walther de Salas Gomez; y al Oeste: con propiedad de la causante.-//

RELACION DE TITULOS: Le corresponde a la / causante por compra efectuada a la Sra. // Blanca Estela Walther de Salas Gomez, me- diante Escritura Nº 45, de fecha 06 de A-/ bril de 1.965, pasada por ante el Escriba- no Dn. Luis Nieto.- Se registra en la Di-/ rección de Catastro bajo Padrón Nº 4.673, Lote 24, Manzana 82, distrito Cuartel I,-/ Departamento Capital, y según la nueva no- menclatura catastral se identifica como // parcela Matricula Catastral 07-21-01-8233.

El dominio se encuentra inscripto en el Re- gistro de la Propiedad Inmobiliaria, bajo/ Matricula Nº 641 del Dpto. Capital, con fe- cha 22 de Noviembre de 1.968.- Así descrip- to, se adjudica este inmueble en la suma / de Pesos.----- \$ 10.000,00.-

Transporte ----- \$ 20.000,00.-

Transporte - - - - - \$ 20.000,00 -

08
3
FOLK
2

PARTIDA TERCERA: Un inmueble ubicado en el Distrito El Portezuelo, Dpto. Valle // Viejo, en la zona limítrofe con el Dpto.- Paclín, denominado "El Chiflón", que linda: al Sud con arroyo El Bolsón, tambien/ llamado de Las Cruces o de La Calera, que corre al Sud de la Cuesta del Portezuelo; al Norte: con terrenos que fueron de Guillermo Ortega; al Este: con la cima de el cerro de El Alto; y al Oeste: con el Rio/ Paclín.- Esta fracción mide: 3.550 metros de frente al Rio Paclín, por lo que resulte dentro de los linderos expresados.- Se gún Catastro esta propiedad esta dividida por la ruta Nac. № 38, y se describe de/ la siguiente forma: Matricula Catastral:/ 16-23-01-8064, mide: partiendo del vértice Noroeste hacia el Noreste 4.560,00m.; de/ allí al Sud: 100,00m.; de allí al Sudoeste en linea quebrada 180,00m. más 4.100,0 m. más 120,00m., más 80,00m., más 210,00/ m., más 100,00m., mas 150,00m., más 200,/ 00m., mas 100,00m., mas 100,00m.; de allí al Sudeste 300,00m.; de allí al Sudoeste/ 100,00m., más 200,00m.; de allí al Noroeste 110,00m.; de allí al Sudoeste 210,00m. de allí al Noroeste 220,00m., más 150,00m más 500,00m., más 70,00m., más 240,00m.,/ más 160,00m.; de allí al Oeste 70,00m.; de allí al Noroeste 300,00m., más 160,00m.,/ más 200,00m., más 220,00m., más 300,00m., más 50,00m.; de allí al Oeste 40,00m.;//

Transporte - - - - - \$ 20.000,00 -

Transporte - - - - - \$ 20.000,00.-

///de allí al Noroeste 50,00m.; de allí al Oeste 80,00m.; de allí al Noreste 150,00m. de allí al Norte hasta dar con el punto de partida 3.520,00m. Linderos: Norte: Departamento Paclín; Sud: parcelas matriculas / catastrales 16-23-01-5756 y 16-23-01-4867; Este: parcelas matriculas catastrales 16-/ 23-01-9487 y 16-23-01-7683; y al Oeste: Ruta Nacional N° 38 (nueva traza). Superficie: 1.993 Has. 5.000 m².- Matricula Catastral 16-23-01-8243: Mide: partiendo del -/ vértice Noreste hacia el Sudoeste 3.600,00 m., más 150,00m.; de allí al Noroeste mide 40,00m.; de allí al Sudoeste: 40,00m.; de/ allí al Noroeste 60,00m.; de allí al Sud-/ oeste 45,00m.; de allí al Noreste 70,00m.; de allí al Noreste 100,00m., más 220,00m.; de allí al Norte 200,00; de allí al Noroeste 330,00m., más 340,00m., más 130,00m., / más 370,00m.; de allí al Norte 90,00m.; de al Noreste 100,00m., más 200,00m.; de allí al Noroeste 180,00m.; de allí al Noreste / 60,00m.; de allí al Noroeste 220,00m.; de/ allí al Norte 170,00m., más 150,00m.; de/ allí al Noroeste 230,00m.; de allí al Nor- este 70,00m.; de allí al Este 50,00m.; de allí al Sud 60,00m.; de allí al Este 170, / 00m.; de allí al Noreste en linea quebrada 130,00m., más 220,00m., más 100,00m., más 140,00m., más 320,00m., más 60,00m., más / 140,00m., más 200,00m.; de allí al Este // hasta dar con el punto de partida 400,0m.-

Transporte - - - - - \$ 20.000,00.-

09
22

Transporte - - - - - \$ 20.000,00

/- Linderos: Norte: Rio Paclín y Dpto. Paclín; Sud: Rio Paclín y parcela matricula catastral 16-23-01-6443; Este: Ruta Nacional N° 38 (nueva traza); y Oeste: Rio Paclín. Superficie: 278 Has, - RELACION DE TITULOS: Le correspondió a la causante // por compra efectuada al Sr. Pedro Fidel Varela, según Escritura N° 75 de fecha 31 de Marzo de 1.941, pasada por ante el Escribano Mariano Maldonado Santillan.- Se encuentra inscripta en la Dirección de Catastro bajo el Padrón N° 5.113, Distrito El Portezuelo, Dpto. Valle Viejo, con fecha 29/10/1.957, y según la nueva nomenclatura catastral, con las Matriculas catastrales 16-23-01-8064 y 16-23-01-8243.- El dominio consta inscripto bajo el N° 240 a fs. 479 del tomo I, del registro de propiedades Catamarca, con fecha 02 de Abril de 1.941, y Reinscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria, con relación a la Matricula N° 4.280 del departamento Valle Viejo, con fecha 06 de Julio de 1994; Así descripto, este inmueble se adjudica al heredero en la suma de Pesos - - - \$ 5.000,00--

PARTIDA CUARTA: Un lote de terreno ubicado en La Chacarita, Cuartel V, de esta ciudad, que mide: Norte: 94,03m.; Sud: // 92,46m.; Este: 64,39m.; y Oeste: 64,37m.; y linda: Norte, Sud y Este: con calle pública; y Oeste: prolongación norte de calle Carlos De la Vega.- Superficie: //--

Transporte - - - - - \$ 25.000,00--

Transporte: - - - - - \$ 25.000,00.-

-//// 6.002,18 m².- Este inmueble se identifica con la Matricula Catastral 07-25-13-//4587.- Inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria con relación a la Matricula de Folio Real N° 22.744 del Departamento Capital, con fecha 18 de Mayo de 1.995.- RELACION DE TITULOS: Le corresponde a la causante en mayor extensión: A.-) / Por Hija N° 2 (Partidas 1°, 2°, 3°, 4° y 5°) adjudicada en la causa N° 15.849/35 caratulada "Varela Eloy, Suc.", cuya declaratoria de herederos se dictó el 30/07/1.935, la amplitoria de la declaratoria de herederos / el 27/08/1.935 y la aprobación de la partición y liquidación de los bienes el 15/12/1.937. El respectivo dominio se anotó en el Reg. de la Propiedad bajo N° 335, 336, 337, / 338, 339, 340 y 341 del Dpto. Capital, en fecha 23/08/1.965.- Según toma de razón de // plano Rectificación de Mensura y Subdivisión (registrado mediante Resolución Catastral N° 177 del 17/04/91-Archivo N° 541-Cuartel V del Dpto. Capital), efectuado en las matrículas citadas (335 al 341 del año 1965 del Dpto. Capital), resultan las Matrículas de Folio Real N° 18.700, 18.701, 18.702, / 18.703 y 18.703bis, con fecha 31 de Mayo de 1.991.- B.-) Por Acta de toma de razón de / plano de Subdivisión, realizado mediante Escritura N° 1, de fecha 04/01/1.993, pasada/ por ante la Escribana Nelly Z. B. de Saadi, efectuada en la Matricula de Folio Real //

Transporte - - - - - \$ 25.000,00.-

300,00.-

10

23
25/03/93

Transporte - - - - -

-// Nº 18.703 del Dpto. Capital, de acuerdo al plano de Subdivisión registrado por Resolución Catastral Nº 369 de fecha 07/08/1.992-Archivo Nº 570-Cuartel V del Dpto. Capital, resultan las Matriculas de Folio Real Nº 19.942 y 19.943 del Dpto. Capital, / con fecha 04/04/1.993.- C.-) Por Acta de toma de razón de plano de loteo, realizada mediante Escritura Nº 610 de fecha 07/10/1.994 pasada por ante la Escribana Lía G. Alvarez de Castro, efectuada en la Matricula de Folio Real Nº 19.942 del Dpto. Capital, de acuerdo al plano de Loteo registrado por Resolución Catastral Nº 307 del 08/08/1.994-/ Archivo Nº 610-Cuartel V del Dpto. Capital, / resultando las Matriculas de Folio Real Nº 22.736 al 22.800, del 22.800bis al 22.815, / 22.828 y 22.829, pertenecientes al Dpto. Capital. Así descripto, este inmueble se adjudica en la suma de Pesos - - - - - \$ 1.000,00

PARTIDA QUINTA: Un lote de terreno ubicado en la Chacarita, Cuartel V, de esta ciudad/ que mide: Norte: 36,67m.; Sud: 36,00m.; Este: 58,73m. más 104,05m.; y Oeste: 162,26m. y linda: Norte: Avenida; Sud:calle pública; Este: calle pública; Este: parcelas matrículas catastrales 07-25-14-5410, 07-25-14-5310, 07-25-14-5110, 07-25-14-5010, 07-25-14-4810, 07-25-14-4709, 07-25-14-4509, 07-25-14-4409, 07-25-14-4009, 07-25-14-4209 y 07-25-14-3909. Superficie: 5.885,40 m2.- Este inmueble se encuentra identificado con /

Transporte - - - - -

00.-

\$ 26.000,00

Transporte - - - - - \$ 26.000,00.-

-// la Matricula Catastral 07-25-13-4895; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria con relación a la Matricula de Folio Real N° 22.743 del Departamento Capital, con fecha 18 de Mayo de 1.995.- RELACION DE TITULOS: Idéntica/ la Partida CUARTA.- Así descripto, este/ inmueble se adjudica en la suma de Pesos \$

PARTIDA SEXTA: Un lote de terreno ubicado en la Chacarita, Cuartel V, de esta ciudad, que mide: Norte: 92,18m.; Sud:// 94,31m.; Este: 85,13m.; y Oeste: 86,05m.

y linda: Norte: Avenida; Sud: calle pú-
blica; Este: calle pública; y Oeste: pro-
longación Norte de calle Carlos de la Ve-
ga. Superficie: 7.977,76 m². Este inmue-
ble se encuentra identificado con la Ma-
tricula Catastral 07-25-13-5388.- Inscripto
el dominio en el Registro de la Pro-/
piedad Inmobiliaria con relación a la Ma-
tricula de Folio Real N° 22.742 del De-/
partamento Capital, con fecha 18 de Mayo
de 1.995.- RELACION DE TITULOS: Idéntica
a la Partida CUARTA.- Así descripto, se/
adjudica este inmueble en la suma de Pe-
sos - - - - - \$

1.000,00:-

PARTIDA SEPTIMA: Un lote de terreno ubicado en La Chacarita, Cuartel V, de esta ciudad, que mide: Norte: 37,21m.; Sud: / 36,80m.; Este: 64,05m. y Oeste: 65,00m.;

y linda: Norte y Oeste: calle Pública; / Sud: Avenida; y Este: parcelas matricu-
Trnasporte - - - - - \$ 28,000,00.-



Transporte - - - - - \$ 28.000,00.-

-/las catastrales 07-25-14-6211, 07-25-14-6211, 07-25-14-5811 y 07-25-14-5711. Superficie: 2.337,74 m². Este inmueble se encuentra identificado con la Matricula Catastral 07-25-13-6197. - Inscripto el dominio con relación a la Matricula de Folio Real N° 22740 del Departamento Capital, con fecha 18 de Mayo de 1.995.- RELACION DE TITULOS: Idéntica a la Partida CUARTA.- Así descripto, se adjudica este inmueble en la suma de Pesos \$ 1.000,00.-

PARTIDA OCTAVA: Un lote de terreno ubicado / en la Chacarita, Cuartel V, de esta ciudad / que mide: Norte: 35,00m. más 61,12m.; Sud: / 91,79m.; Este: 69,06m.; y Oeste: 103,16m.; y linda: Norte y Este: calle pública; Sud: Avenida; y Oeste: prolongación norte de calle / Carlos de la Vega. Superficie: 8.048,80 m².- Este inmueble se encuentra identificado con

la Matricula Catastral 07-25-13-6490. - Inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria con relación a la Matricula de Folio Real N° 22.741 del Departamento Capital, con fecha 18 de Mayo de 1.995.-/

RELACION DE TITULOS: Idéntica a la Partida / CUARTA.- Así descripto, se adjudica en la su- ma de Pesos - - - - - \$ 1.000,00.-

PARTIDA NOVENA: Un lote de terreno ubicado / en la Chacarita, Cuartel V, de esta ciudad, que mide: Norte: 38,06m.; Sud: 37,27m.; Es- te: 170,10m.; y Oeste: 164,64m.; y linda: / Norte: Avenida; Sud y Oeste: calle pública; Este: parcelas matriculas catastrales //

Transporte - - - - - \$ 30.000,00.-

Transporte - - - - - \$ 30.000,00.-
-//// 07-25-14-8013, 07-25-14-7813, 07-25-
14-7713, 07-25-14-7513, 07-25-14-7312, 07-
25-14-7212, 07-25-14-7012, 07-25-14-6912,
07-25-14-6712, 07-25-14-6611 y 07-25-14-//
6411. Superficie: 6.275,85 m². - Este inmueble se encuentra identificado con la Matricula Catastral 07-25-13-7499. - Inscripto / el dominio con relación a la Matricula de Folio Real N° 22.737 del Departamento Capital, con fecha 18 de Mayo de 1.995. - RELACION DE TITULOS: Idéntica a la Partida -// CUARTA. - Así descripto, se adjudica este / inmueble en la suma de Pesos - - - - - \$ 1.000,00.-
PARTIDA DECIMA: Un lote de terreno ubicado en la Chacarita, Cuartel V, de esta ciudad que mide: Norte: 88,26m.; Sud: 89,67m.; Este: 76,00m.; y Oeste: 76,00m.; y linda: -/ Norte: Avenida; Sud: parcela matricula catastral 07-25-13-7291; Este: calle pública y Oeste: prolongación Norte de calle Carlos de la Vega. Superficie: 6.694,48 m². - Este inmueble se encuentra identificado // con la Matricula Catastral 07-25-13-7892. - Inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria con relación a la / Matricula de Folio Real N° 22.738 del Departamento Capital, con fecha 18 de Mayo / de 1.995. - RELACION DE TITULOS: Idéntica a la Partida CUARTA. - Así descripto, se adjudica este inmueble en la suma de Pesos - - \$ 1.000,00.-
PARTIDA DECIMO PRIMERA: Un lote de terreno ubicado en La Chacarita, Cuartel V, de /// Transporte - - - - - \$ 32.000,00.-



00.- \$ 32.000,00.

esta ciudad, que mide: Norte: 48,03m. Este: 73,28m.; y Oeste: -//

Parte: Norte y Este: calle pú-//
Este: Avenida; Oeste: prolong. de calle
Parte de la Vega. Superficie: 4.534,50

Este inmueble se encuentra identifica-
do con la Matricula Catastral 07-25-13-//=
1983, inscripto el dominio en el Registro
de Propiedad Inmobiliaria con relación
a la Matricula de Folio Real N° 22.736 del
Departamento Capital, con fecha 18 de Mayo
de 1.995.- RELACION DE TITULOS: Identica a
la Partida CUARTA.- Así descripto, se adju-
dica este inmueble en la suma de Pesos - - \$ 1.000,00.-

Partida DECIMO SEGUNDA: Un Tractor marca /
"John Deere", modelo 2330 año 1.976, en /
regular estado de conservación, con los /
siguientes implementos: Un(1) arado de //
tres discos, marca Duran, para levante hi-
dráulico; Un(1) arado bordeador marca Gian-
benetti, para levante hidráulico; Una(1)
desmalezadora de dos grupos, marca Michele-
se; Un(1) acoplado para cuatro toneladas,/
marca Pescana; todo en regular estado de//
conservación.- Así descripto, se adjudica
este bien en la suma de Pesos - - - - \$ 5.000,00.-

Partida DECIMO TERCERA: El 50% de una ba-
lanza para pesar hacienda, con capacidad/
cinco reses, Marca "La Torre", desar-
mada y sin uso.- Así descripto, se adjudica
este bien en la suma de Pesos - - - - \$ 500,00.-

Partida DECIMO CUARTA: Una tercera parte/

Reporte - - - - - \$ 38.500,00.-



00.-

----- \$ 32.000,00.

... auto ciudad, que mide: Norte: 48,03m.

Sur: 205,14m.; Este: 73,28m.; y Oeste: --//

10,38m.; y linda: Norte y Este: calle pú-/-

lica; Sur: Avenida; Oeste: prolong. de ca-

llas Justicia de la Vega. Superficie: 4.534,50

...- Este inmueble se encuentra identifica-

do con la Matricula Catastral 07-25-13-//-

250. Inscripto el dominio en el Registro/

de la Propiedad Inmobiliaria con relación

a la Matricula de Folio Real N° 22.736 del

Departamento Capital, con fecha 18 de Mayo

1.955.- RELACION DE TITULOS: Identica a

la Partida CUARTA.- Así descripto, se adju-

ta este inmueble en la suma de Pesos -- - \$ 1.000,00.-

PARTIDA DECIMO SEGUNDA: Un Tractor marca /

"Vista Maere", modelo 2330 año 1.976, en /

regular estado de conservación, con los /

siguientes implementos: Un(1) arado de //

tres discos, marca Duran, para levante hi-

dráulico; Un(1) arado bordeador marca Gian-

Benedetti, para levante hidráulico; Una(1)

desmalezadora de dos grupos, marca Michele-

ni; Un(1) acoplado para cuatro toneladas, /

marca Foycana; todo en regular estado de//

conservación.- Así descripto, se adjudica

este bien en la suma de Pesos - - - - - \$ 5.000,00.-

PARTIDA DECIMO TERCERA: El 50% de una ba-

lanza para pesar hacienda, con capacidad/

para cinco reses, Marca "La Torre", desar-

rollada y sin uso.- Así descripto, se adjudic

o este bien en la suma de Pesos - - - - \$ 500,00.-

PARTIDA DECIMO CUARTA: Una tercera parte/

----- \$ 38.500,00.-

Transporte - - - - - \$ 38.500,00.-

-/ (1/3) de un conjunto de Muebles y enseres existentes en la casa-habitación que / fuera de la causante, ubicada en calle San Martín N° 78 de esta ciudad capital.- Así/ descripto, se adjudica una tercera parte / de estos bienes (1/3), en la suma de Pesos \$ 1.000,00.- Es visto, queda pagada esta Hijuela con su respectivo haber hereditario en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL / QUINIENTOS.- - - - -

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 de Diciembre de // 1.980.-

VISTO: La solicitud de declaratoria de herederos / de fs. 45 y 46, en estos autos Expte. N° 420/80 caratulado VARELA, María Haydee Varela de SUCESORIO, y CONSIDERANDO

1) Que con la Partida de fs. 3 se prueba el fallecimiento de la causante María Haydee Varela de Varela.- Que con la partida de casamiento de fs. 4/5 y las de nacimiento de fs 6 y 29, se ha probado el vínculo de los recurrentes con la causante.- Que los recibos y ejemplares de fs. 9/14 a/ creditan la publicación de los edictos de ley.- 2) Que a fs. 19 se solicita la designación de administrador provisario.- Por ello de conformidad con el dictamen de fs. 47 y lo dispuesto por los arts. 3.570 y 3.565 del Código Civil;

RESUELVO: I) Declarar herederos Universales de la causante a ELOY ARGENTINO VARELA y ELENA MELLY VARELA, hoy de SALAS, en calidad de hijos, sin perjuicio de terceros.- II) Notifíquese.- Fdo. Dr. Manuel Ernesto Velo de Ipola (Juez).- -

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 de Febrero de 1981

Y VISTO: El pedido de ampliación de declaratoria de herederos, en Expte. N° 420/80 caratulado VARELA, María Haydee Varela de, SUCESORIO, y lo dispuesto por el art. 3.565 // del Código Civil.- RESUELVO: Ampliar el auto de fs. 48, declarando tambien herederos de la causante a Elsa Raquel///

d2

///- Varela de Olveira y a María Haydee Julieta Varela, en su carácter de hijas legítimas, sin perjuicio de terceros.

Notifíquese.- Fdo. Dr. Manuel Ernesto Velo de Ipola (Juez).
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 de Febrero de 1987

VISTO: Lo solicitado en estos autos Expte. N° 420/80 -VARELA, María Haydee Varela de, SUCESORIO-, y CONSIDERANDO: Que no han sido observadas las operaciones de inventario y avalúo de fs. 98/110 vta. y teniendo en cuenta lo dispuesto / por el art. 750 del C.P.C...- RESUELVO: Aprobar las referidas operaciones de inventario y avalúo en todas sus partes en cuanto por derecho hubiere lugar, sin perjuicio de terceros.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Carlota I. L. Acuña (Jueza)

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 de Marzo de 1.995.

AUTOS: Expte. N° 420/80 -VARELA, MARIA HAYDEE VARELA DE s/ SUCESORIO...- Y VISTO: La aprobación de las operaciones de rectificación y ampliación del inventario y avalúo de fs./ 404/413, solicitada.- Y CONSIDERANDO: Que a fs. 404 se presentan los Dres. Pedro G. Caldelari y Jorge Manuel Saavedra en carácter de Peritos Inventariadores y Tasadores, a presentar las operaciones de rectificación y ampliación // del inventario y Avalúo de fs. 98/110, y a fs. 414 se ordenan pasen los presentes autos a la Dirección de Catastro a los fines de los informes de ley.- Que a fs. 416/438 se // glosan los informes del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y la Dirección de Catastro.- Que a fs. 440 los herederos declarados en autos, renuncian al término de observación de las operaciones de rectificación y ampliación del inventario y Avalúo, y solicitan la aprobación de las mismas.- Que no se han observado las operaciones de referencia de fs. 404/413 y teniendo en cuenta la renuncia que efectuarán los herederos al término de observación de las operaciones (fs. 440).- RESUELVO: I) Aprobar las referidas operaciones de rectificación y ampliación del inventario y

-////////-



////// Avalúo (fs. 404/413) en todas sus partes, en cuanto por derecho hubiere lugar, sin perjuicio de terceros.-

III) Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese.-

Firmada esta SENTENCIA INTERLOCUTORIA N° 20/95, por la // Dra. María Alejandra Azar (Jueza).- SENTENCIA INTERLOCUTORIA N° 34/95.- SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 de Marzo de 1.995.- AUTOS: Expte. N° 420/80 -VARELA, María // Haydee Varela de, SUCESORIO.- Y VISTO: La aprobación de las operaciones de Partición y Liquidación solicitada en autos.- Y CONSIDERANDO: Que no se han observado las operaciones de Partición y Liquidación de fs. 529/529 vta., habiendo renunciado al término de observación de las mismas por las partes del presente sucesorio a fs. 531, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 758 del C.P.C...- RESUELVO: I) Aprobar las referidas operaciones de Partición y Liquidación en todas sus partes, en cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicio de terceros, expidiéndose // las hijuelas correspondientes, previo pago de Caja Forense y de impuesto de Justicia.- II) Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese.- Fdo. Dra. María Alejandra Azar (Jueza).- SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 de Marzo de 1.995.- Agreguese la fotocopia de escritura certificada y expídase por Secretaría la hijuela solicitada, previo pago de impuesto de justicia y Caja Forense.- Fdo. Dra. María Alejandra Azar (Jueza).- - - - -

CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS: de Elsa Raquel Varela a favor de Elba Haydee Salas de Cubas.- ESCRITURA NUMERO // SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO: En la ciudad de San Fernando / del Valle de Catamarca, República Argentina, a los tres // días de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Escribana Autorizante comparecen: la señora ELSA RAQUEL VARELA, argentina, viuda, con LC.N° 1.930.579 y la señora ELBA HAYDEE SALAS DE CUBAS, argentina, casada, con //

Es copia del Inventario y Avalúo de bienes de fs./ 404/413,413 vta. y del Informe Catastral de fs. 416/426, / 426 vta., conforme operaciones de Partición y Liquidación de fs. 529/529 vta.; de auto de aprobación de Inventario y Avalúo de fs. 153; de auto de Declaratoria de Herederos de fs. 48/48 vta. y su ampliatoria de fs. 50; de auto ///

/// de aprobación de Operaciones de Rectificación y Ampliación de inventario y Avalúo de fs. 524/524 vta.; de auto, de aprobación de Operaciones de Partición y Liquidación de fs. 532; de Escritura N° 698 de Cesión de Derechos Hereditarios de fs. 533/533 vta. y de Decreto y de Decreto de // fs. 536 de aprobación de cesión de acciones y derechos, / del Expte. 420/80, caratulado "VARELA, María Haydee Varela de, SUCESORIO, tramitado por ante el Juzgado de Primera // Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, y posteriormente por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación. - - - - -

Se expide el presente testimonio por orden judicial en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a 07 días del mes de Junio del año Mil Novecientos Noventa y Cinco. - - - - -




CARLOS RENE AVELLANEDA
SECRETARIO JUZGADO DE
1ra. INSTANCIA EN LO CIVIL Y
COMERCIAL DE 2da. NOMINACION



9

ADM. FOLIO N° 28

----- LOS INMUEBLES CONTENIDOS EN EL PRESENTE TESTIMONIO SE IDENTIFICAN LA FORMA QUE SIGUE:

PARTIDA PRIMERA: MATRICULA CATASTRAL 07-21-01-8131: (PADRON 285); REGISTRADA A NOMBRE DE HAIDEE VARELA DE VARELA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MEDIDAS: NORTE: 14,9m; SUD: DE OESTE A ESTE: 3,8m; DE ALLI AL SUD: 0,1m; LUEGO AL ESTE: 5,5m; DE ALLI AL NORTE: 0,1m; NUEVAMENTE AL ESTE HASTA COMPLETAR EL LADO: 4 ESTE: DE NORTE A SUD: 10,0m+53,3m; Y OESTE DE NORTE A SUD: 16,2m+47,7m.- LINDEROS: NORTE: PARCELA MATRICULA CATASTRAL 07-21-01-8432; SUD: CALLE SAN MARTIN ESTE: PARCELAS MATRICULAS CATASTRALES 07-21-01-8333; 07-21-01-8233; 07-21-01-8133 Y 07-21-01-7933 Y OESTE: PARCELAS MATRICULAS CATASTRALES 07-21-01-8329 07-21-01-8229 Y 07-21-01-8030.- SUPERFICIE: 929 m².- (PADRON 4673)

PARTIDA SEGUNDA: MATRICULA CATASTRAL 07-21-01-8233: REGISTRADA A NOMBRE DE HAIDEE VARELA DE VARELA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MEDIDAS: NORTE: 26,4m; SUD: 27,0m; ESTE: 10,1m Y OESTE: 10,0m.- LINDEROS: NORTE: PARCELA MATRICULA CATASTRAL 07-21-01-8333; SUD: PARCELA MATRICULA CATASTRAL 07-21-01-8133; ESTE: CALLE CASEROS Y OESTE: PARCELA MATRICULA CATASTRAL 07-21-01-8133 SUPERFICIE: 273 m².-

PARTIDA TERCERA: MATRICULA CATASTRAL 16-23-01-8064: REGISTRADA A NOMBRE DE HAIDEE VARELA DE VARELA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MEDIDAS: PARTIENDO DEL VERTICE NOROESTE HACIA EL NORESTE: 4.560,00m; DE ALLI AL SUD: 100,00m; LUEGO AL SUDOESTE EN LINEA QUEBRADA: 180,00m+4.100,00m+120,00m+80,00m+210,00m+ 00m+150,00m+200,00m+100,00m+100,00m; DE ALLI AL SUDESTE: 300,00m; DE ALLI AL SUDOESTE: 100,00m+200,00m; DE ALLI AL NOROESTE: 110,00m; NUEVAMENTE AL SUDOESTE: 210,00m; DE ALLI AL NOROESTE EN LINEA QUEBRADA: 220,00m+150,00m+500,00m+70,00m+240,00m+160,00m; DE ALLI AL OESTE: 250,00m; NUEVAMENTE AL NOROESTE EN LINEA QUEBRADA: 180,00m+70,00m+300,00m+160,00m+200,00m+220,00m+300,00m+50,00m; DE ALLI AL OESTE: 40,00m; NUEVAMENTE AL NOROESTE: 50,00m; LUEGO AL OESTE: 80,00m; DESDE ESTE PUNTO AL NORESTE: 50,00m; FINALMENTE AL NORTE HASTA DAR CON EL PUNTO DE PARTIDA: 3.520,00m.- LINDEROS: NORTE: DEPARTAMENTO PACLIN, SUD: PARCELAS MATRICULAS CATASTRALES 16-23-01-5756 Y 16-23-01-4867; ESTE: PARCELAS MATRICULAS CATASTRALES 16-23-01-9487 Y 16-23-01-7683 Y OESTE: RUTA NACIONAL N° 38; (nueva traza).- SUPERFICIE: 1.993 Has. 5.000 m².-

MATRICULA CATASTRAL 16-23-01-8243: REGISTRADA A NOMBRE DE HAYDEE VARELA DE VARELA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MEDIDAS: PARTIENDO DEL VERTICE NOROESTE HACIA EL SUDOESTE: 3.600,00m; DE ALLI AL NOROESTE: 40,00m; LUEGO AL SUDOESTE: 40,00m; NUEVAMENTE AL NOROESTE: 60,00m; DE ALLI AL SUDOESTE: 45,00m; NUEVAMENTE AL NOROESTE: 70,00m; DE ALLI AL NORESTE: 100,00m+220,00m; LUEGO AL NORTE: 200,00m; DE ALLI AL NOROESTE: 330,00m+340,00m+130,00m+370,00m; DE ALLI AL NORTE: 90,00m; DE ALLI AL NORESTE: 100,00m+200,00m; DE ALLI AL NOROESTE: 180,00m; LUEGO AL NORESTE: 60,00m; DE ALLI AL NOROESTE: 220,00m; DE ALLI AL NORTE: 100,00m+150,00m; DE ALLI AL NOROESTE: 230,00m; LUEGO AL NORESTE: 70,00m; DE ALLI AL ESTE: 50,00m; DE ALLI AL SUD: 60,00m; DE ALLI AL ESTE: 170,00m; LUEGO AL NORESTE EN LINEA QUEBRADA: 130,00m+220,00m+100,00m+140,00m+320,00m+60,00m+140,00m+200,00m; FINALMENTE AL ESTE HASTA DAR CON EL PUNTO DE PARTIDA: 400,00m.- LINDEROS: NORTE: RIO PACLIN Y DEPARTAMENTO PACLIN, SUD: RIO PACLIN Y PARCELAS MATRICULA CATASTRAL 16-23-01-6443; ESTE: RUTA NACIONAL N° 38 (NUEVA TRAZA) Y OESTE: RIO PACLIN. SUPERFICIE: 278 Has.

11..

PARTIDA CUARTA: MATRICULA CATASTRAL 07-25-13-4587: REGISTRADA A NOMBRE DE SUC. MARIA HAYDEE VARELA DE VARELA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MEDIDAS: // NORTE: 94,03m; SUD: 92,46m; ESTE: 64,39m Y OESTE: 64,37m.- LINDEROS: CALLE PUBLICA, SUD: CALLE PUBLICA, ESTE: CALLE PUBLICA Y OESTE: CALLE CARLOS DE LA VEGA. SUPERFICIE: 6.002,18 m².-

PARTIDA QUINTA: MATRICULA CATASTRAL 07-25-13-4895: REGISTRADA A NOMBRE DE SUC. MARIA HAYDEE VARELA DE VARELA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MEDIDAS: // NORTE: 36,67m; SUD: 36,00m; ESTE: DE NORTE A SUD: 104,05m+58,73m Y OESTE: 162,26m.- LINDEROS: NORTE: CALLE, SUD: CALLE, ESTE: PARCELAS MATRICULAS CATASTRALES 07-25-14-5410; 07-25-14-5310; 07-25-14-5110; 07-25-14-5010; 07-25-14-4810; 07-25-14-4709; 07-25-14-4509; 07-25-14-4409; 07-25-14-4209; 07-25-14-4009 Y 07-25-14-3909 Y OESTE: CALLE PUBLICA. SUPERFICIE: 5.885,40 m².-

PARTIDA SEXTA: MATRICULA CATASTRAL 07-25-13-5388: REGISTRADA A NOMBRE DE SUC. MARIA HAYDEE VARELA DE VARELA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MEDIDAS: // NORTE: 92,18m; SUD: 94,31m; ESTE: 85,13m Y OESTE: 86,05m.- LINDEROS: NORTE: AVENIDA, SUD: CALLE PUBLICA, ESTE: CALLE PUBLICA Y OESTE: CALLE PUBLICA. SUPERFICIE: 7.977,76 m².-

PARTIDA SEPTIMA: MATRICULA CATASTRAL 07-25-13-6197: REGISTRADA A NOMBRE DE SUC. MARIA HAYDEE VARELA DE VARELA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MEDIDAS: // NORTE: 37,21m; SUD: 36,80m; ESTE: 64,05m Y OESTE: 65,00m.- LINDEROS: NORTE: CALLE, SUD: AVENIDA, ESTE: PARCELAS MATRICULAS CATASTRALES 07-25-14-6211; 07-25-14-6011; 07-25-14-5811 Y 07-25-14-5711 Y OESTE: CALLE PUBLICA. SUPERFICIE: 4.387,74 m².-

PARTIDA OCTAVA: MATRICULA CATASTRAL 07-25-13-6490: REGISTRADA A NOMBRE DE SUC. MARIA HAYDEE VARELA DE VARELA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MEDIDAS: // PARTIENDO DEL VERTICE NOROESTE HACIA EL SUDESTE: 35,00m+61,12m; DE ALLI AL SUD: 69,06m; LUEGO AL OESTE: 91,79m; FINALMENTE AL NORTE HASTA DAR CON EL PUNTO DE PARTIDA: 103,16m.- LINDEROS: NORTE: CALLE PUBLICA, SUD: AVENIDA, ESTE: CALLE PUBLICA Y OESTE: CALLE PUBLICA. SUPERFICIE: 8.048,80 m².-

PARTIDA NOVENA: MATRICULA CATASTRAL 07-25-13-67699: REGISTRADA A NOMBRE DE SUC. MARIA HAYDEE VARELA DE VARELA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MEDIDAS: // NORTE: 38,06m; SUD: 37,27m; ESTE: 170,10m Y OESTE: 164,64m.- LINDEROS: NORTE: CALLE PUBLICA, SUD: CALLE PUBLICA, ESTE: PARCELAS MATRICULAS CATASTRALES 07-25-14-8013; 07-25-14-7813; 07-25-14-7713; 07-25-14-7513; 07-25-14-7312; 07-25-14-7212; 07-25-14-7012; 07-25-14-6912; 07-25-14-6712; 07-25-14-6611 Y 07-25-14-6411 Y OESTE: CALLE PUBLICA. SUPERFICIE: 6.275,85 m².-

PARTIDA DECIMA: MATRICULA CATASTRAL 07-25-13-7892: REGISTRADA A NOMBRE DE SUC. MARIA HAYDEE VARELA DE VARELA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MEDIDAS: // NORTE: 88,26m; SUD: 89,67m; ESTE: 76,00m Y OESTE: 76,00m.- LINDEROS: NORTE: AVENIDA, SUD: ESPACIO PUBLICO MUNICIPAL (07-25-13-7291); ESTE: CALLE PUBLICA Y // OESTE: CALLE PUBLICA. SUPERFICIE: 6.694,48 m².-

PARTIDA DECIMO PRIMERA: MATRICULA CATASTRAL 07-25-13-8893: REGISTRADA A NOMBRE DE SUC. MARIA HAYDEE VARELA DE VARELA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MEDIDAS: // PARTIENDO DEL VERTICE NOROESTE HACIA EL SUDESTE EN LINEA QUEBRADA: 48,03m +73,28m; LUEGO AL SUDOESTE: 105,14m; FINALMENTE AL NORTE HASTA DAR CON EL PUNTO DE PARTIDA: 70,34m.- LINDEROS: NORTE: CALLE PUBLICA, SUD: AVENIDA, ESTE: CALLE PUBLICA. SUPERFICIE: 6.002,18 m².-



15

NOMBRE DE S: CALLE PUBLICA Y OESTE: CALLE PUBLICA. SUPERFICIE 4.534,50 m².- - - - -
MEDIDAS: ESTADO PARCELARIO DE LOS INMUEBLES DESCRIPTOS A PARTIR DE LA PARTIDA CUARTA
 S: CALLE SIDO DETERMINADOS POR PLANO DE LOTE, REGISTRADO MEDIANTE RESOLUCION INTER-
 OS DE LA D.C. N° 307 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 1994. ARCHIVO 610-DPTO.CAPITAL.- - - - -
 - - - - -
 EDIENTE S-774-95.-

NOMBRE DE S: PARTAMENTO REGISTRO Y ACTUALIZACION INMOBILIARIA, 18 de Agosto de 1995.-
MEDIDAS: TRE-LINEA (PADRON 4673)- /+0,90m/ 150,0m;/ VALE.-
 OESTE:

S CATAST
 -25-14-4
 14-4009

NOMBRE DE S: MARIA MARGARETA BONADEA
MEDIDAS: DPTO. REGISTRO Y
 ACTUALIZACION INMOBILIARIA
 DIRECCION DE CATASTRO



DEPARTAMENTO REGISTRO Y
 ACTUALIZACION INMOBILIARIA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
 DPTO. REG. Y AUT. INMOBILIARIA
 DIRECCION DE CATASTRO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

INMOBILIARIA Y DE MANDATOS
 CATAMARCA

N° 1178

ENTRÓ N° 128

FECHA 7 - NOV 1995

RECEPTOR



NOMBRE DE S: CALLE
MEDIDAS: ALLI AL S
 EL JTO D
 OSTE: CALLE
 - - - - -
 NOMBRE DE S:
MEDIDAS:
 S: NORTE
 MTRIALES 07-
 12; 07-25-1
 07-25-14-6
 - - - - -
 NOMBRE DE S:
MEDIDAS:
 S: NORTE:
 PUBLICA Y
 - - - - -
 DADA A NOMBRE
 ESTICAS: MED
 DADA: 48,03
 CON EL PUN-
 DA, ESTE: C

四

fecha 7-11-95

DÓMINIO TRANSFERIDO

afectado por Ley Nac. 17001/68

FOLIO REAL Ver Matrícula

Número

Núncip
Ch. Sítot

ESTADO DE LA PROPIEDAD

10

Calamarea F. de Novielle

do 159.

SCRIPTO el presente título en la Matrícula N° 20.993 (Part. 1^o); 23.483 (Part. 2^o);
22.744 (Part. 4^o); 22.743 (Part. 5^o); 22.742 (Part. 6^o); 22.740 (Part. 7^o);
22.741 (Part. 8^o); 22.737 (Part. 9^o); 22.738 (Part. 10^o); 22.736 (Part. 11^o);
(Capital. -

11

Catalogue.

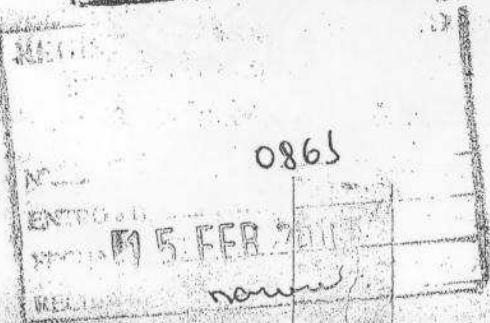
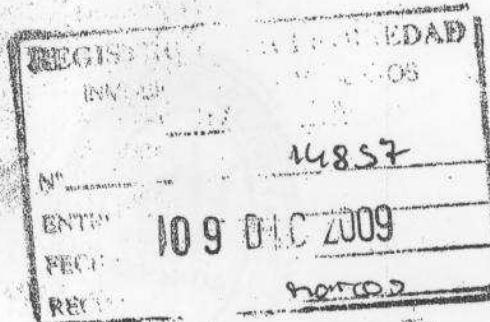
de 1995

MEMORIO DEL BRASILEIRO EN LA ANTÁRTICA N° 4.280 (Part.)

30) Villa (ie)

P.F. BLANCA M. ROBRIGUEZ DE SILVA
C/ JUAN FELIPE NEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
Y DE MATERIALES

Dr. JUAN CARLOS ADEN
DIRECTOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMOBILIARIA Y DEMANDATOR ZATANACUA





2.010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo



Nº 0861 -

Se tomó razón del Plano de Recife c/c seel (1) Resolución Catastral N° 459 -
Fecha 01/08/2000 Archivo: 802 - en Matrícula: 22743 Dpto: Capital Año 1995
NUEVA MATRÍCULA: 43.121 (M.C. 4796) DPTO: Capital
FECHA: 15 de Febrero de 2010.

(1) de Medida -

Nº 0861 -

Se tomó razón del Plano de Subdivisión Resolución Catastral N° 459
Fecha 01/08/2000 Archivo: 802 en Matrícula: 43.121 Dpto: Capital Año 2010
NUEVA MATRÍCULA: 43.122 (M.C. 5596) (1) DPTO: Capital
FECHA: 15 de Febrero de 2010.

(1) 43.123 (M.C. 5496) y 43.124 (M.C. 4896). -



TERESA G. DE ARANGUA
INSCRIPTORA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMOBILIARIA Y DE MANDATOS



DORA ESPINOZA
JEFA A/C. DIVISIÓN FOLIO REAL
CAPITAL ZONA 1
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

gracias

Dra. ANA GRACIELA CANIL
ASESORA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMOBILIARIA Y DE MANDATOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

88 400 1981



REF. EXPTE: L-2144-1.994.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo requerido por el Ing. Agrim. HORACIO LOBO, del Registro de LOTEO (en base a Plano Registrado), practicada en la propiedad de SUC. MARIA HAYDEE VARELA DE VARELA, ubicada en el Distrito: 25-CUARTEL V, Departamento: CAPITAL.-

Que conforme a lo actuado, resulta que el Profesional ha cumplido con las disposiciones en vigencia.-

Que es la Dirección de Catastro, el organismo perteniente para reunir, registrar y ordenar la información relativa a las cosas inmuebles existentes dentro del territorio de la Provincia de Catamarca (Art. 22 de la Ley 3585).-

Que según lo establecido en el art. 219 de la misma Ley se ha controlado técnicamente la documentación agregada.-

Por ello,

EL DIRECTOR DE CATASTRO

R E S U E L V E:

PRIMERO: REGISTRAR bajo RESPONSABILIDAD del PROFESIONAL actuante y sin perjuicio del derecho de terceros el LOTEO (en base a Plano Registrado), practicado por el Ing. Agrim. HORACIO LOBO en la parcela registrada en esta repartición bajo la Matrícula Catastral N° 07-25-13-5691 a nombre de SUC. MARIA HAYDEE VARELA DE VARELA, ubicada en el Distrito: 25- CUARTEL V, Departamento: CAPITAL.

SEGUNDO: Asignar las nuevas Matrículas Catastrales. MANZANA 8793:07-25-13-8893.-

MANZ. 7591:07-25-13-7892, 07-25-13-7291 Espacio Público Municipal, MANZ 7599:07-25-13-7499, MANZ. 6590:07-25-13-6490, MANZ. 6297:07-25-13-6197, MANZ. / 5488:07-25-13-5388, MANZ. 4995:07-25-13-4895, MANZ. 4673:07-25-13-4678, MANZ. / 4687:07-25-13-4587, MANZ. 3873:07-25-13-4078, 3978, 3877, 3777, 3577, 3477, 3377, 3277, 3474, MANZ. 3585:07-25-13-4082, 3785, 3988, 3888, 3788, 3688, 3488, 3388, 3288, 3187, 3384, 3181, 3381, 3481, 3582, 3682, 3782, 3982, MANZ. 2870:07-25-13-2973, 2974, 2977, 2877, 2777, 2576, 2574, 2672, 2671, MANZ. 2783:07-25-13-2981, 2883, 2887, 2786, 2636, 2586, 2682, 2580, 2681, 2781, 2881, MANZ. 1968:07-25-13-2170, 2171, 2172, 2275, 2175, 2075, 1671, 1669, 1568, MANZ. 1583:07-25-13-2281, 2181, 2080, 1980, 1780, MANZ. 3191:07-25-13-3892, 3692, 3592, 3392, 3292, 3192, / / 3091, 2991, 2891, 2791, 2691, 2490, dándose de baja la Matrícula Catastral N° / 07-25-13-5691 de acuerdo al Plano y a la documentación agregada.-

TERCERO: Autorizar al Departamento Mensura y Registro Parcelario, a practicar las modificaciones que correspondan.-

CUARTO: Notificar al Profesional actuante, hacer entrega de copia de este instrumento, del Plano Registrado, Remitir copia a la Municipalidad que corresponda y Dirección de Rentas, la documentación respectiva.-

RESOLUCION INTERNA D.C. N° 307

E.P.

Agrm. HORACIO DELIA MARTINEZ
DEPARTAMENTO DE MENSURA Y REGISTRO PARCELARIO
PROVINCIA DE CATAMARCA

PROYECTOS
DEPARTAMENTO DE MENSURA Y REGISTRO
DEPARTAMENTO DE CATASTRO

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE DOCUMENTACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN ESTA
REPARTICION.

ADM. ORAL. DE CATASTRO, 123 MAY 2017




Tec. UBALDO B. ROLDAN
SECRETARIO GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO

10

Marinela Carrera. 07.22.80. 4/82

SUP = 617 m²



A

SUP = 4,534,50 m²



N.

07-25-13-8985

23

61

AVENIDA

Linea de Altas Persio

65

66

07-25-13-8013

27

28

65



SR. DIRECTOR.
SU DESPACHO

REF.: EXPTE. D-2724-2.017 (Adm. Gral. de Catastro)

NOTA N° 504/2.017 (Catastro Económico)

En virtud de lo solicitado, informo a Ud. la **Valuación para el Ejercicio Fiscal 2.017** del inmueble identificado bajo **Matricula Catastral 07-25-13-8893**; ubicado en el **Dpto. Capital - Dto. 25.**

MATRICULA CATASTRAL 07-25-13-8893

Valuación 2.017 \$ 146.901,60

Tipo de parcela 02 (Urbana Baldía)

Sirva el presente de atento informe.-

DPTO. CATASTRO ECONOMICO: 01 de Agosto de 2.017.-

ORLANDO ANIBAL MUÑEZ
DIVISION VALUACIONES
Dpto. Catastro Económico



CEC
CARLOS EDGARDO CORDOBA
INGENIERO AGRIMENSOR
JEFE DPTO. CATASTRO ECONOMICO
ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO



Registro de la Propiedad
Inmobiliaria y de Mandatos

Formulario N° 001



Ministerio de Gob. y Justicia
Pcia. de Catamarca
Salas de Cuitas

LEY PROVINCIAL N° 5173
INFORME SOBRE INMUEBLE REGISTRADO

ARTICULO 27 - LEY 17.801

Este informe se expide únicamente en relación al dato registral que consigne el interesado.



31 JUL 2011

1- OBJETO DE LA INFORMACION:

EXPROPIACIÓN

2- INFORMACION QUE SE SOLICITA:

INFORME DE DOMINIO

3- UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

Distrito:
Cuartel V

Departamento:
Capital

4- INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

Matricula de Folio Real:
22736

N° de Ficha Finca:

Fecha de Inscripción:

5- IDENTIFICACION CATASTRAL:

Padrón:

Matrícula Catastral: 07-25-13-8893

6- TITULARES DE DOMINIO:

Apellido y Nombre/ Razón Social:

1)

Tipo y Número de Documento:

2)

3)

4)

7- Observaciones:

<div style="border: 1px solid black; height: 65px; width: 100%;"></div>	
---	--

8- Solicitante:

PEDRO E. MONFERRAN MARCHETTI

Domicilio:

SARMIENTO N° 1050



Firma y Aclaración/Sello:

ING. AGRIM. PEDRO E. MONFERRAN MARCHETTI
Director de Catastro Municipal
Secretaría de Planeamiento y Modernización
GOBIERNO DE LA Pcia. de Catamarca



Registro de la Propiedad Inmobiliaria
y de Mandatos
DIVISION INFORMES



Ministerio de Gobierno y Justicia
Gobierno de Catamarca

22
F-01

Nº de trámite 20170731121126

San Fernando del Valle de Catamarca 14 de Agosto de 2017

Se INFORMA (conforme Art. 27 de la Ley Nacional Registral N° 17.801 y concordantes en Ley Provincial N° 3343 y sus modificatorias), que el inmueble se encuentra inscripto en este organismo como se detalla a continuación:

Registrado: MFR 22.736 Dpto.: CAPITAL

Titular Dominial: SALAS de CUBA Elba Haydee DNI N° 12.433.743

Identificación Catastral: MC 07-25-13-8893 Manzana A Lote - Padrón -

Gravámenes y otras afectaciones: No Registra

Se expide el presente informe a solicitud del Ing Agrim Pedro E. MONFERRAN MARCHETTI a los fines de ser presentado únicamente para Expropiación

OBSERVACIONES: No registra

ANDREA BEATRIZ PACHECO
INSCRIPTORA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

Firma y sello



FITIPALDI FEDERICO
SUPERVISOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

Dirección de Catastro y Estadística Municipal

SUPERFICIE Y VALUACION DE PARCELA AFECTADA



Mat. Cat.*	Superficie Total m2	Valuación Fiscal	Valor Fiscal por metro cuadrado	Sup. Afectada m2	Porcentaje Afectado %	Valor Fiscal de la Sup. Afectada	Valor de Expropiación (Valor Fiscal + 30%)	
07-25-13-8893	4534,50	\$ 146.901,60	\$ 32,40	1125,00	24,81	\$ 36.445,98	\$ 47.379,78	
								\$ 47.379,78 Total





Dirección de Catastro y Estadística
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca



DPTO. TÉCNICO, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

REF. EXPTE. 6037-S-17

Sr. DIRECTOR
SU DESPACHO:

Habiéndose adjuntado informe de dominio, valuación fiscal y plánilla con valuación de la real afectación de la parcela 07-25-13-8893, elevo el presente para su conocimiento y prosecución del trámite.



Héctor Mariano Sacaba
Ing. Agrimensor - Dpto. Técnico
Dirección Catastro y Estadística Municipal

20/09/2017

Pase a:



Dir. Catastro Municipal / Mesa de Entrada

Informe: Habiéndose adjuntado informe de dominio, valuación fiscal y planilla con valuación de la real afectación de la parcela 07-25-13-8893, elevo el presente para su conocimiento y prosecución del trámite.

Fojas: 24

Tiempo Transcurrido: 111 días

05/12/2017

Pase a:



Despacho de Fiscalía

Tarea en Curso: No especificado

Informe: San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de Diciembre de 2017.- Ref. Expte. N° 06037-S-17.- En virtud de lo actuado se procedió a adjuntar el correspondiente Informe de Dominio del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, valuación fiscal y planilla con valuación de la real afectación de la parcela identificada con matrícula catastral N° 07-25-13-8893. Páseen las presentes actuaciones a Fiscalía Municipal para conocimiento y consideración.- Atentamente.-

Fojas: 24



San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de febrero de 2018.-

REF.: EXPTE. E - 06037 - S - 17 - "SALAS DE CUBAS, ELBA HAYDEE S/ PAGO DE FRACCIÓN DE TERRENO AFECTADA POR LA TRAZA DE CALLES DETALLADAS EN NOTA".

Atento a lo solicitado y constancias de autos, no habiendo expropiado el Municipio el inmueble objeto del reclamo, deberá requerirse a la ocurrente que presente dos tasaciones del inmueble afectado. Fecho, deberán remitirse las actuaciones a la Dirección de Catastro para que emita informe sobre el valor real y actual del mismo para poder realizar una propuesta de pago.

Es mi informe.

A handwritten signature "Jose Ernesto Vila Melo" is written over a typed block of text. A line connects the signature to the typed text.

JOSE ERNESTO VILA MELO
ABOGADO
MAT. P. N° 373 - MAT. PED. T° 95 P° 436
FISCALIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

A circular stamp with the text "FISCALIA MUNICIPAL" around the top and "SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA" around the bottom. In the center, it has a small emblem and the text "FISCALIA MUNICIPAL" and "MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA".



Prado 627 – (4700) tel. 4423348 - S.F. del V. de

CATAMARCA

Catamarca 9 de Octubre de 2018.-

Sra.

ELBA H. SALAS DE CUBA

CIUDAD

Atentos a v/solicitud, tenemos el agrado de hacerle llegar los valores estimados de VENTA, de la siguiente propiedad, teniendo en cuenta su ubicación, estado actual y valores de esta plaza:

MATRICULA CATASTRAL: 07-25-13-8893

UBICACIÓN: B° Viuda de Varela, entre calles Padre Sanz, Avenida Recalde y Padre Atilano.

DESCRIPCION:

Se trata de un **TERRENO SIN EDIFICACION** con una superficie total de 4.534,50 m²., ubicado al noreste de la ciudad en una zona residencial y comercial en pleno desarrollo con calles asfaltadas y rodeados de construcciones relativamente nuevas y de buen nivel, la zona cuenta con todos los servicios públicos.-

VALOR ESTIMADO DE VENTA PESOS: NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000.-)

Sin otro particular le saludamos muy atte

Juan C. Patocchi

4534,50 m² = 1984,78



LIRA

INMOBILIARIA - CONSTRUCTORA
SAN MARTIN 579 - CATAMARCA
TELFAX: 03833-432027
E-mail: lirainmobiliaria@yahoo.com.ar



SONA BANCO VIAL DE VENEZUELA

SERVICIOS BANCARIOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de Octubre de 2018.

SRA SALAS DE CUBAS, ELBA HAYDEE

S / D

REF: TASACION DE INMUEBLE.

PROPIETARIO: SALAS DE CUBAS, ELBA HAYDEE

FINCA: TERRENO SIN EDIFICACION

MATRICULA CATASTRAL: 07-25-13-8893

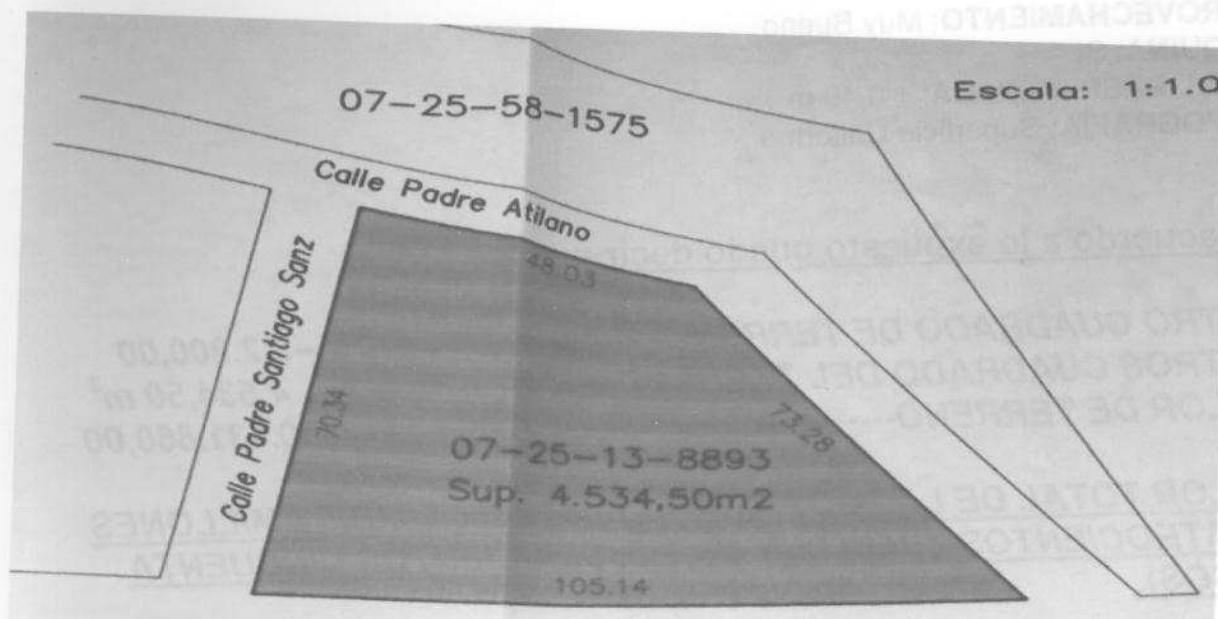
SUPERFICIE: 4.534,50 M²

INFORME DEL TERRENO

ESCRIMINIENTO AGUA MUY BUENA

ERIGENCIAS PARA SUEGRAS MUY BUENA

APROVECHAMIENTO MUY BUENO



UBICACIÓN: La propiedad se encuentra ubicada en la zona nor-este de la ciudad, entra calle s Padre Sanz, Avenida Recalde, Padre Atilano.

CARACTERISTICAS

TIPO: RESIDENCIAL- COMERCIAL
ANCHO DE CALLE: 12,00 m.-
CUADRA: No inundable.-
VECINOS: Valorizantes.-
ZONA: Barrio .Viuda de Varela-

SERVICIOS PUBLICOS

Agua Potable-----	SI
Energía Eléctrica-----	SI
Red Cloacal-----	SI
Red de Gas Natural-----	SI
Red Telefónica-----	SI
Veredas-----	SI
Calle Asfaltada-----	SI
Transporte-----	SI

INFORME DEL TERRENO

ESCURRIMIENTO AGUA: Muy Buena

EFICIENCIA PARA FUNDAR: Muy Buena.-

APROVECHAMIENTO: Muy Bueno
ESQUINA: SI

NIVEL RESP. VEREDA: + 0,40 m

TOPOGRAFIA: Superficie Uniforme

De acuerdo a lo expuesto puedo decir que:

METRO CUADRADO DE TERRENO-----	\$ 2.300,00
METROS CUADRADO DEL TERRENO-----	4.534,50 m²
VALOR DE TERRENO-----	\$10.431.650,00

VALOR TOTAL DE LA PROPIEDAD \$10.431.650,00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS).

Sin otro particular me despido de UD. muy atentamente.

Maria Ercilia Hael de Ibarra

MARIA ERCILIA HAEL DE IBARRA

P/LIRA INMOBILIARIA

Maria Ercilia Hael de Ibarra
CUIT 27-14.864.516-2
LIRA INMOBILIARIA

11 de Octubre de 2018.

Adporto 2 (dos) Tesserones para la continuidad
del trámite.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo A. Cubas'.

Gustavo A. Cubas

Administración General de Catastro - Dptos Catastrados

Fecha: 22/11/2018 (Información actualizada el dia 21/11/2018 a horas 13:51)

MATRICULA CATASTRAL: 07251388930000 (Ubicar en Google Earth)						
Datos Generales de la Parcela		Actos de Levantamiento Parcelario		Datos de Dominio		
Padrón	0	Nro de Archivo	610	Cdgo de Matrícula	2	
Tipo Parcela	2	Año del Acto	1994	Nro de Folio	22736	
Localidad	1	Agrimensor	LOBO	Fecha de Inscripción	1995	
Superficie M2	4534	Matricula Profesional	35	Nro de Inscripción	1	
Frente	0	Nacimiento de la Parcela		Titulo	0	
Fondo	0	Fecha de Nacimiento		Tipo de Adquisición	HI	
Ajuste	40	Nro de Resolución		Fecha de Adquisición	07/06/95	
Avaluo	175919.2	Res. Complementaria		Escríbanía	JUZ CIV COM	
Detalle de Propietarios u Ocupantes				Cond. de Propietario		
SALAS DE CUBAS ELBA HAYDEE				P		
				Resp. Impositivo		
				1		

OBSERVACIONES: Cabe aclarar que el Organismo pertinente para emitir informe en relación al propietario y/o dominio es el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

Detalle de Superficie Cubierta				
Mejoras	Sup. Cubierta (m2)	Puntaje	Año de Edif.	Conservación

Verificación de la Subsistencia del Estado Parcelario

clave	nroarchivo	vesep_nro	vesep_año	disp_nro	disp_fecha	agrimensor
-------	------------	-----------	-----------	----------	------------	------------

No se encontraron datos de la matricula indicada

Información Complementaria

clave	notas
-------	-------

No se encontraron datos de la matricula indicada

REALIZAR UNA NUEVA CONSULTA

31
Departamento Técnico, Reg. y Valuaciones, 14 de Diciembre de 2018. —

Ref.: Expte. N° 06037-S-17

Sr. Director de Catastro Municipal
Ing. Pedro E. Monferran Marchetti
Su Despacho

Me es grato dirigirme a UD a los efectos de elevar para su consideración, el cálculo de la Tasación correspondiente al lote Mat. Cat. 07-25-13-8893.

A fs. 27 y 28, pueden observarse Valuaciones de Mercado correspondientes a Patocchi Inmobiliaria y Lira Inmobiliaria respectivamente, aportada por los iniciadores del presente. El valor del metro cuadrado en la zona, resultante del promedio de los valores aportados por sendas inmobiliarias, se estimaría en \$2142,39, por consiguiente, el cálculo que se adjunta se hace conforme a los guarismos estimados por éste Dpto.

VALOR DE MERCADO

..... \$ 2142,39 el mt²

VALOR FISCAL

..... \$ 38,80 el mt²

VALOR PROMEDIO

..... \$ 1090,60 el mt²

TASACION DE FRACCION AFECTADA:

Sup. Fracción afectada: 1125,00 m²

Valor m² s/cálculo: \$1090,60 m²

VALOR TASACIÓN

1125,00 x \$1090,60 \$ 122.692,50

Atte.



Juan Manuel Escudero

Ing. Agrimensor



CATAMARCA CIUDAD



FISCALIA MUNICIPAL, 14 DE FEBRERO DE 2019.

Ref. Expte 06037-S-17
SALAS DE CUBAS, ELBA HAYDEE

Por indicación del Sr. Fiscal Municipal, PASE el presente obrado a Dirección de CATASTRO Municipal a fin de que informe nuevo Valor Fiscal 2019 del inmueble identificado bajo M.C N°07-25-13-8893-0000 y emita nueva tasación para que se pueda realizar propuesta de pago al requirente. Atte.-

PASE N° 047/19




ESTELA I. PERDIGERO
JEFE DPTO. DESPACHO
FISCALIA MUNICIPAL - M.S.F.V.C.

**Administración General de Catastro - Dptos Catastrados**

Fecha: 14/02/2019 (Información actualizada el dia 13/02/2019 a horas 13:53)

MATRICULA CATASTRAL: 07251388930000 (Ubicar en Google Earth)					
Datos Generales de la Parcela		Actos de Levantamiento Parcelario		Datos de Dominio	
Padrón	0	Nro de Archivo	610	Cdg de Matricula	2
Tipo Parcela	2	Año del Acto	1994	Nro de Folio	22736
Localidad	1	Agrimensor	LOBO	Fecha de Inscripción	1995
Superficie M2	4534	Matricula Profesional	35	Nro de Inscripción	1
Frente	0	Nacimiento de la Parcela		Título	0
Fondo	0	Fecha de Nacimiento		Tipo de Adquisición	HI
Ajuste	40	Nro de Resolución		Fecha de Adquisición	07/06/95
Avaluo	453400	Res. Complementaria		Escríbanía	JUZ CIV COM
Detalle de Propietarios u Ocupantes				Cond. de Propietario	Resp. Impositivo
SALAS DE CUBAS ELBA HAYDEE				P	1

OBSERVACIONES: Cabe aclarar que el Organismo pertinente para emitir informe en relación al propietario y/o dominio es el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

Detalle de Superficie Cubierta				
Mejoras	Sup. Cubierta (m2)	Puntaje	Año de Edif.	Conservación

Verificación de la Subsistencia del Estado Parcelario

clave|nroarchivo|vesep_nro|vesep_año|disp_nro|disp_fecha|agrimensor

No se encontraron datos de la matrícula indicada

Información Complementaria

clave|notas

No se encontraron datos de la matrícula indicada

REALIZAR UNA NUEVA CONSULTA



Departamento Técnico, Reg. y Valuaciones, 15 de Febrero de 2019. -

Ref.: Expte N° 06037-S-17

Sr. Director de Catastro Municipal
Ing. Pedro E. Monferran Marchetti
Su Despacho

TASACIÓN

Me es grato dirigirme a UD a los efectos de elevar para su consideración, el cálculo de Tasación correspondiente al lote Mat. Cat. 07-25-13-8893.

A fojas 27 y 28, pueden observarse Valuaciones de Mercado correspondientes a Patocchi Inmobiliaria y Lira Inmobiliaria respectivamente, aportada por los iniciadores del presente. El valor del m² en la zona, resultante del promedio de los valores aportados por las Inmobiliarias, se estimaría en \$2142,39, por consiguiente, el cálculo que se adjunta se hace conforme a los guarismos estimados por éste Dpto.

VALOR DE MERCADO:

..... \$2142,39.-/m²

VALOR FISCAL:

..... \$100,00.-/m²

VALOR PROMEDIO:

..... \$1121,20.-/m²

TASACIÓN DE FRACCIÓN AFECTADA:

Sup. Fracción afectada: 1125,00 m²

Valor Promedio de Tasación: \$1121,20/m²

VALOR DE TASACIÓN:

1125,00 x \$1121,20: \$1.261.350,00

Atte.




Juan Manuel Escudero
Ing. Agrimensor- M.P. N°167
Dirección de Catastro Municipal
Dpto. Técnico - Mensuras

San Fernando del Valle de Catamarca 19 de febrero de 2019



Sr. Fiscal Municipal

Dr. Tristan Lobo

S...../.....D

La que suscribe Elba Haydeé Salas D.N.I.: 12.433.743 me dirijo
a fin de solicitarle me expida copia del Expte "E-06037-S17".

Saludo a Ud. Atentamente.-

ELBA HAYDEÉ SALAS.

12433743
D.N.I.: 35.300.002

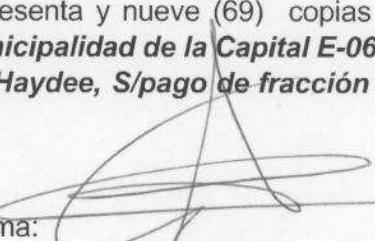
RECIBIDO EN ASESORIA LEFRADA

19 DE FEBRERO DE 2019 A LAS HORAS 11⁴⁰

FIRMADO:

San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Febrero de 2019.

En el día de la fecha recibí la cantidad de sesenta y nueve (69) copias correspondientes al fotocopiado de la totalidad del expediente “**Municipalidad de la Capital E-06037-S-17, Secretaría Externos, Iniciador: Salas de Cubas, Elba Haydee, S/pago de fracción de terreno afectada por la traza de calles detalladas en nota**”.

Firma: 

Aclaración: *Gustavo A. Cubas*

D.N.I. N° *33360062*



San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de marzo de 2019



Sr. Fiscal Municipal

Municipalidad de SFV de Catamarca

S / D

Referencia: Expediente “*Municipalidad de la Capital E-06037-S-17, Secretaría Externos, Iniciador: Salas de Cubas, Elba Haydee, s/ pago de fracción de terreno afectada por la traza de calles detalladas en nota*”.

De mi mayor consideración, **ELBA AYDEE SALAS DE CUBAS, DNI N° 12.433.743**, me dirijo a Ud. al efecto de solicitarle la resolución del expediente de referencia, que tramita por ante el Municipio de la Capital, desde el día 26 de mayo de 2017.

En el mencionado expediente se peticiona que se proceda al pago de la fracción de tierra (correspondiente a la matricula catastral 07-25-13-8893), que representa una superficie de 1.125 m2.

Habiendo dado cumplimiento a lo solicitado a fs. 26, presentando las tasaciones del inmueble afectado, de valores de mercado que promedian en \$ 2.142,39 m2, realizadas por Patocchi Inmobiliaria y Lira Inmobiliaria, solicito se realice propuesta de pago de la superficie afectada por el Municipio, aplicando los criterios estimativos que juzguen más adecuados, que resulten lo más aproximado al valor real del inmueble.

La demora del mismo me está causando perjuicio y advierto que iniciaré las correspondientes acciones judiciales de no obtener la correspondiente respuesta.

Sin otro particular, lo saludo muy Atte.



ELBA H. SALAS

RECIBIDO EN ASESORÍA LETRADA

07 DE Marzo 2019 A HORAS 09:30

FIRMADO:





CATAMARCA CIUDAD



FISCALIA MUNICIPAL, 07 DE MARZO DE 2019.

Ref. Expte 06037-S-17
SALAS DE CUBAS, ELBA HAYDEE

Por indicación del Sr. Fiscal Municipal, PASE el presente obrado a Dirección de CATASTRO Municipal a fin de que efectué la validación de la superficie a expropiar. Cumplido siga a la Dirección General de Rentas Municipal a fin de que informe si existen deudas sobre el inmueble MC N°25-13-8893-0000. Cumplido Vuelva. Atte.-

PASE N° 090/19

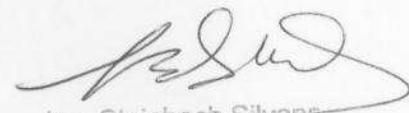


ESTELA I. PERDIGUERO
JEFE DPTO. DESPACHO
FISCALIA MUNICIPAL - M.S.F.V.C.

DEPARTAMENTO TECNICO, Reg. y Val. 12 de Marzo de 2019.-



Pase al Ing. Mariano Sacaba, para que realice la "validación" de la Superficie a Expropiar.



Ing. Steinbach Silvane

Ag. Dpto. Técnico

Decisión. de Catastro y Estadística

Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



Dirección de Catastro y Estadística
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca



DPTO. TÉCNICO, 27 DE MARZO DE 2019.-

REF. EXPTE. N°06037-S-17

Sr. DIRECTOR
SU DESPACHO:

Informo a Ud. que habiéndose llevado a cabo un relevamiento en la parcela 07-25-13-8893, se determinó que la fracción a expropiar afectada coincide con la superficie manifestada en plano de fojas 4 es decir 1125,00 metros cuadrados.

Atte.

Héctor Mariano Sacaba

Ing. Agrimensor - Dpto. Técnico
Dirección Catastro y Estadística Municipal



Dirección de Recaudación – Departamento Tasas, 08 de Agosto de 2019.-

Ref. Expte. N° 6037 – S -17

Atento a lo solicitado en fs. 38 de expediente de referencias, cumple en informar que el inmueble identificado con la MC 25 13 8893 0000, a nombre de Salas de Cubas, Elba Haydee registra deuda en concepto de Contribuciones que inciden sobre los inmuebles / Tasas de Servicios Urbanos, por los periodos fiscales 2012, 2013, 2014, 2018 y 201901 a 201904, que asciende a pesos novecientos cuarenta y un mil quinientos treinta y cuatro C/44/100 (\$941.534,44), entre capital e intereses calculados al día de la fecha. Se adjunta deuda emitida por el sistema.

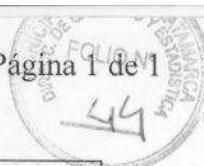


CPN JUAREZ ALIAGA LUIS ANDRES
DIRECTOR DE INCAUTACIÓN
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

MUNICIPAL
DIRECC. DE

TOTALS 381,569,100000 6550,965,30 6061,538,68

INTERESES Y ACCESORIAS SE AJUSTAN A LA FECHA DEL EFECTIVO PAGO.



Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Mesa de Entradas y Salida

Expediente N° E - 08221 - S - 19

SECRETARIA Externos

EXENTO
(Coá. Trib. Art N° 235) Contribuyente por repetición de tributo

INICIADOR SALAS DE CUBAS, ELBA HAYDÉE

OBJETO E/Descargo a intimación adjunta sobre tasas de servicios
de los inmuebles M.C N° 07-25-13-5296/5096/4095/4293.-

FECHA 16/08/2019

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Agosto de 2019.



Señor
Intendente de la ciudad de
San F. del V. de Catamarca
Dn. Raúl Jalil
Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la intimación de pago de Tasa de Servicios de los inmuebles Matrículas 07-25-13-5296; 07-25-13-5096; 07-25-13-4095 y 07-25-13-4293, cuyas copias se adjuntan para informarle que dichos inmuebles ya no son de mi propiedad, y no obra en mi poder documentación que lo acredite.

Al respecto, le solicito ordene una inspección para constatar la posible posesión actual de los mismos y el correspondiente cambio de titularidad.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Elba Haydée Salas de Cubas
DNI 12433743



Recibido en Mesa de Entradas e Informes

el 16 de 08 2019 a hs. 12:28

Recibido:  Director  Ps.

San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Rentas Municipal
Av. Güemes 650 Tel: 4437416 - 4437464

480
Lote



LIBRICO AVISO

San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Julio de 2019
Sr./Sra.

SALAS DE CUBAS, ELBA HAYDÉE o quien resulte ser propietario y/o poseedor en virtud de boleto de compraventa o instrumento análogo

DOMICILIO TRIBUTARIO: SAN MARTÍN, JOSE DE 78

DOMICILIO DEL INMUEBLE: ZANELLO, CELESTINO 279

GENERAL LAS HERAS

Ref. M.E. Nro. 07-25-13-5296-0000

DEUDA: \$25.499,96

Mtro. Transiter 99020

TRIBUTO: Contr. Inc. Sobre Inmuebles / Tasa Serv. Urbanos

Periodos: 201301 201302 201303 201304 201305 201306 201401 201402 201403
201404 201405 201406 201501 201502 201503 201504 201505 201506
201601 201602 201603 201604 201605 201606 201701 201702 201703
201704 201705 201706 201801 201802 201803 201804 201805 201806
201901 201902 201903

De acuerdo a la base de datos de esta Dirección General, Ud. posee deuda exigible correspondiente al tributo Contribuciones que inciden sobre los inmuebles y/o Tasa de Servicios Urbanos por los períodos e importe detallado a-supra, calculados a la fecha de la presente.

Se le comunica, en función del Art. 130 del Código Tributario Municipal, Ordenanza 6943/17, que de no regularizar la misma dentro de un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días hábiles, se procederá inmediatamente a iniciar el cobro por vía judicial, implicando no solo el pago de la deuda vencida, sino también el devengamiento de intereses penitarios, honorarios y gastos judiciales.

En caso de tener abonado todo o parte de la deuda reclamada o haber transferido el dominio o posesión del inmueble, debe presentar ante este organismo los comprobantes que acrediten los pagos realizados o en su caso, la transferencia del inmueble.

El horario de atención al público es de 7:30 a 15:00 hs.

Queda Ud. debidamente notificado.

Adolfo
Ana Carolina Roldán
LEG 7035

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

MUNICIPALIDAD DE S.E.V. DE CATAMARCA

07-07-2019
DIA DE LA NOTIFICACION
RECEPCION DE LA NOTIF.
DE LA DEUDA VENCIDA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 05 días del mes de Julio del año 2019, a hrs. 10:00, se constituyó en el domicilio a-supra indicado y:

Siendo atendido por una persona que dice ser, en carácter de, dejó copia de igual tenor.

Al no encontrarse persona a quien se negare a firmar el destinatario, procedió a fijar la notificación en la puerta del inmueble, según lo establecido por el Art. 1179 inciso a), del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 6943/17

Firma

Firma del Agente

Aclaración

Aclaración

D.M. L. Nro.

Legajo Nro.

Teléfono

San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Rentas Municipal
Av. Buenos Aires 650 Tel: 4437416 - 4437464



LIMITADO ALIMENTO

San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Julio de 2019
Sr./Sra.

SALAS DE CUBAS, ELDA HAYDEE a quien resulte ser propietario y/o poseedor en virtud de boleto de compraventa o instrumento análogo

DOMICILIO TRIBUTARIO: 0

DOMICILIO DEL INMUEBLE: ZANELLO, CELESTINO (Padre) 263

GENERAL LAS HERAS

Ref.M.C.Nro. 07-25-13-5096-0000

DEUDA: \$23.539,32

Nro.Trámite: 99018

TRIBUTO: Contr.Inc.Sobre Inmuebles / Tasa Serv.Urbanos

Periodos: 201301 201302 201303 201304 201305 201306 201401 201402 201403
201404 201405 201406 201501 201502 201503 201504 201505 201506
201601 201602 201603 201604 201605 201606 201701 201702 201703
201704 201705 201706 201801 201802 201803 201804 201805 201806
201901 201902 201903

De acuerdo a la base de datos de esta Dirección General, Ud. posee deuda exigible correspondiente al tributo Contribuciones que inciden sobre los inmuebles y/o Tasa de Servicios Urbanos por los periodos e importe detallado ul-supra, calculados a la fecha de la presente.

Se le comunica, en función del art. 130 del Código Tributario Municipal, Ordenanza 6943/17, que de no regularizar la misma dentro de un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días hábiles, se procederá inmediatamente a iniciar el cobro por vía judicial, implicando no solo el pago de la deuda vencida, sino también el devengamiento de intereses penitarios, honorarios y gastos judiciales.

En caso de tener abonado todo o parte de la deuda reclamada o haber transferido el dominio o posesión del inmueble, debe presentar ante este organismo los comprobantes que acrediten los pagos realizados o en su caso, la transferencia del inmueble.

El horario de atención al público es de 7,45 a 15,00 hs.

Queda Ud. debidamente notificado.


Ana Carolina Roldan

LEG. 7035

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

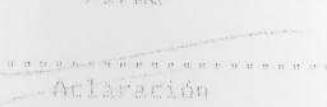
En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 25 días del mes de Julio del año 2019, a las 15,00 hrs., se constituyó en el domicilio ul-supra indicado y:

Siendo atendido por una persona que dice ser  de igual tenor.

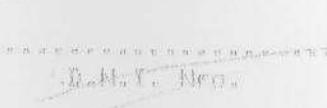
Encontrarse persona a quien se negare a firmar el destinatario, procedo a fijar la notificación en la puerta del inmueble, según lo establecido por el art. 1199 inciso a), del Código Tributario Municipal. Ordenanza Nro. 6943/17


Firma

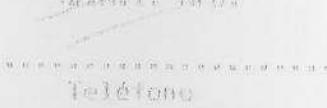

Firma del agente


Aclaración


Aclaración


D.M.T. Nro.


Legajo Nro.


Teléfono

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Agosto de 2019 --
Agosto de 2019.-



Director de Catastro y Est. Municipal:

Ing. Pedro Monferran Marchetti:

Su Despacho:

Atento a lo solicitado en nota de origen, cumple en informar que las parcelas Matriculas Catastrales N° 07-25-23-5296/5096/4095 y 07-25-13-4293 tienen como Propietario a las Sra. Salas de Cubas, Elba Haydee. Es importante mencionar que se procedió a verificar en los archivos de datos que nos suministran la Administración de Catastro provincial y el Registro de la Propiedad, no obteniendo información de nuevos titulares de las parcelas antes mencionadas. Dada es situación se sugiere, salvo mejor criterio superior, que se realice una inspección a fin de recabar datos de los nuevos poseedores.

Atentamente.-

RODRIGO EGURRA
Leg. N° 5676



Señora
Jefa del Dpto. Técnico
Ing. Silvana B. Steinbach
SU DESPACHO.-

Informo a Ud, que realizada la inspección ocular se observo que las **Parcelas Matricula Catastral 07-25-13-5296 y 07-25-13-5096** se encuentran baldías y las **Parcelas Matricula Catastral 07-25-13-4095 y 07-25-13-4293** existe una construcción donde se visualiza que es habitada, al momento de la inspección (10,00hs) no se encontró a los moradores.-

Atentamente.-

HERRERA ANÍBAL HUMBERTO
TECNICO TOPOGRAFO
DIR. DE CATASTRO Y ESTADISTICA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de septiembre de 2019.-

Expte. Ref.08221-S-19.-

FISCALIA MUNICIPAL

DR. TRSTAN LOBOS

SU DESPACHO:

Vista la solicitud planteada, y lo informado por esta Dirección, se solicita quiera tener a bien, informar sobre la competencia, efectos y responsabilidad legal, que conlleva el petitorio efectuado a fs. 01.

Aprovecho para saludarlo atentamente



ING. AGRIM. PEDRO E. MONFERRAN MARCHETTI
Director de Catastro Municipal
Secret. de Modernización y Desarrollo Económico
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Mesa de Entradas y Salida

Expediente N° E - 08220 - S - 19

SECRETARIA Externos

EXENTO

(Cod. Trib. Art N° 235)

INICIADOR SALAS DE CUBAS, ELBA HAYDÉE

OBJETO E/Descargo a intimación adjunta sobre tasas de servicios
de los inmuebles M.C N° 07-25-13-8893/7892/7499.-

FECHA 16/08/2019

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Agosto de 2019.

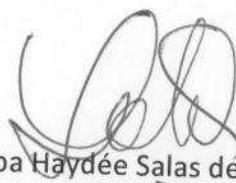


Señor
Intendente de la ciudad de
San F. del V. de Catamarca
Dn. Raúl Jalil
Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la intimación de pago de Tasa de Servicios de los inmuebles de mi propiedad: Matrículas 07-25-13-8893; 07-25-13-7892 y 07-25-13-7499 cuyas copias se adjuntan, para solicitarle, a fin de saldar dicha deuda, se tenga en consideración el trámite del expediente Nº E-06037-S-17 sobre reclamo de pago de un terreno tomado por el municipio para la construcción de la rotonda de la Av. Recalde. Cabe aclarar que dicho terreno forma parte de la matrícula 07-25-13-8893, antes mencionada, que está incluida en vuestra intimación.

Al respecto, le solicito que el cobro requerido se suspenda hasta el momento de resolución de mi reclamo.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



Elba Haydée Salas de Cubas
DNI 12433743

Recibido en Mesa de Entradas e Informes
el 16 de 08 2017 als. 12:25
Recibido:  Director:  Fs



San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Rentas Municipal
Av. Güemes 659 Tel: 4437416 - 4437464

19

LIBRECCION AVISO



San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Julio de 2019
Sr./Sra.

SALAS DE CUBAS, ELBA HAYDEE a quien resulte ser propietario y/o poseedor en virtud de boleto de compraventa o instrumento análogo

DOMICILIO TRIBUTARIO: SAN MARTIN, JOSE DE 70

DOMICILIO DEL INMUEBLE: RECALDE, RAMON 2450

Ref. N.C. Nro. 07-25-13-0893-0600

DEUDAS \$134.721,67 Mtro. Tramite: 99023

TRIBUTO: Contr. Inc. Sobre Inmuebles / Tasa Serv. Urbanos

Periodos: 201703 201704 201705 201706 201801 201802 201803 201804 201805
201806 201901 201902 201903

De acuerdo a la base de datos de esta Dirección General, Ud. posee deuda exigible correspondiente al tributo Contribuciones que inciden sobre los inmuebles y/o Tasa de Servicios Urbanos por los períodos e importe detallado ut-supra, calculados a la fecha de la presente.

Se le comunica, en función del Art. 130 del Código Tributario Municipal, Ordenanza 6943/17, que de no regularizar la misma dentro de un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días hábiles, se procedera inmediatamente a iniciar el cobro por vía judicial, implicando no solo el pago de la deuda vencida, sino tambien el devengamiento de intereses punitarios, honorarios y gastos judiciales.

En caso de tener abonado todo o parte de la deuda reclamada o haber transferido el dominio o posesión del inmueble, debe presentar ante este organismo los comprobantes que acrediten los pagos realizados o en su caso, la transferencia del inmueble.

El horario de atención al público es de 7:30 a 13:00 hs.
Queda Ud. debidamente notificado.

Goldan
Ana Carolina Goldan

LEG. 7038

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SA. DE TRIBUTACIONES
ACERVO LEGAL-MATERIAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
MUNICIPIO DE SAN MARTIN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a veinticinco días del mes de Julio del año 2019, a hs. 10:00, se constituye en el domicilio ut-supra, indicado ya.

Siendo atendido por una persona que dice ser en su carácter de ..., dejo copia de igual tenor.

Si no se encuentra persona alguna se negare a firmar el destinatario, procedo a fijar la notificación en la puerta del inmueble, según lo establecido por el Art. 1192 inciso a), del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nro 6943/17

Firma

Firma del agente

Aclaración

Aclaración

A.M.T. Mtro.

Leyatio Mtro.

Teléfono

B
10
San Fernando del Valle de Catamarca
Dirección General de Rentas Municipal
Av. Güemes 650 Tel: 4437416 - 4437464

LITERAL AVISADO



San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Junio de 2019
Sr./Sra.

SALAS DE CUBAS, ELBA MAYDEE o quien resulte ser propietario y/o poseedor en virtud de boleto de compraventa o instrumento análogo

DOMICILIO TRIBUTARIO: SAN MARTIN, JOSE DE 78

DOMICILIO DEL INMUEBLE: SAMZ, SANTIAGO (Padre) 360

Ref.M.C. Nro. 07-25-13-7892-0000

DEUDA: \$123.234,79 Hro. Trámite: 99022

TRIBUTOS: Contr. Inc. Sobre Inmuebles / Tasa Serv. Urbanos

Periodos: 201701 201702 201703 201704 201705 201706 201801 201802 201803
201804 201805 201806 201901 201902 201903

De acuerdo a la base de datos de esta Dirección General, Ud. posee deuda exigible correspondiente al tributo Contribuciones que inciden sobre los inmuebles y/o Tasa de Servicios Urbanos por los períodos e importe detallado ut-supra, calculados a la fecha de la presente.

Se le comunica, en función del Art. 139 del Código Tributario Municipal, Ordenanza 6943/17, que de no regularizar la misma dentro de un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días hábiles, se procedera inmediatamente a iniciar el cobro por vía judicial, implicando no solo el pago de la deuda vencida, sino tambien el devengamiento de intereses punitivos, honorarios y gastos judiciales.

En caso de tener abonado todo o parte de la deuda reclamada o haber transferido el dominio o posesión del inmueble, debe presentar ante este organismo los comprobantes que acrediten los pagos realizados o en su caso, la transferencia del inmueble.

El horario de atención al público es de 7,15 a 15,00 hs.
Queda Ud. debidamente notificado.

Carolina Roldán
Ana Carolina Roldán

LEG. 7036
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
MUNICIPALIZADO DE S.F.V. DE CATAMARCA

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
MUNICIPALIZADO DE S.F.V. DE CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
MUNICIPALIZADO DE S.F.V. DE CATAMARCA

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a veinticuatro días del mes de Junio del año 2019, a los que me constituyo en el domicilio ut-supra indicado y:

Siendo atendido por una persona que dice ser en su calidad de en carácter de , dejó copia de igual tenor.

Si no encontrare persona alguna/se negare a firmar el destinatario, procedo a fijar la notificación en la puerta del inmueble, según lo establecido por el Art. 1192 inciso a), del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 6943/17

X Firma

X Firma del agente

X Aclaración

X Aclaración

B.N.T. Nro.

X Legajo Nro.

X Teléfono

C San Fernando del Valle de Catamarca
D Dirección General de Rentas Municipal
Av. Güemes 650 Tel: 4437416 - 4437464

9 LIMITE AVISO



San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Julio 2013

Sr./Sra.

SALAS DE CUBAS, ELBA HAYDEE o quien resulte ser propietario y/o poseedor en virtud de boleto de compraventa o instrumento análogo

DOMICILIO TRIBUTARIO: ZANELLO, CELESTINO (Padre) 78

LA CHACRITA

DOMICILIO DEL INMUEBLE:

351

Ref. M.C. Nro. 07-25-13-7479-0000

DEUDAS: \$1044.520,13

Nro. Trámite: 99021

TRIBUTO: Contr. Inc. Sobre Inmuebles / Tasa Serv. Urbanos

Periodos: 201301 201302 201303 201304 201305 201306 201401 201402 201403
201404 201405 201406 201501 201502 201503 201504 201505 201506
201601 201602 201603 201604 201605 201606 201701 201702 201703
201704 201705 201706 201801 201802 201803 201804 201805 201806
201901 201902 201903

De acuerdo a la base de datos de esta Dirección General, Ud. posee deuda exigible correspondiente al tributo Contribuciones que inciden sobre los inmuebles y/o Tasa de Servicios Urbanos por los períodos e importe detallado ut-supra, calculados a la fecha de la presente.

Se le comunica, en función del art. 130 del Código Tributario Municipal, Ordenanza 6943/17, que de no regularizar la misma dentro de un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días hábiles, se procedera inmediatamente a iniciar el cobro por vía judicial, implicando no solo el pago de la deuda vencida, sino también el devengamiento de intereses punitarios, honorarios y gastos judiciales.

En caso de tener abonado todo o parte de la deuda reclamada o haber transferido el dominio o posesión del inmueble, debe presentar ante este organismo los comprobantes que acrediten los pagos realizados o en su caso, la transferencia del inmueble.

El horario de atención al público es de 7:00 a 13:00 hs.

Queda Ud. debidamente notificado.

Ana Carolina Roldán

LEG 7015

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

25/7/2013
DIA DE LA NOTIFICACION
RECORRIDO DE LA NOTIFICACION
RECORRIDO DE LA NOTIFICACION

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a veinticinco días del mes de Julio del año 2013, a hrs. 13:00, me constituyo en el domicilio ut-supra indicado y:

Siendo atendido por una persona que dice ser en su carácter de, dejo copia de igual tenor.

Al no encontrarse persona alguna/se negare a firmar el destinatario, procedo a fijar la notificación en la puerta del inmueble, según lo establecido por el Art. 1192 inciso a), del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 6943/17

Firma

Firma del apunte

Clasificación

Acclaración

D.H.I. M.R.

Leyada Nro.

Teléfono

MUNICIPALIDAD S.F.V.CATANAR PERIODOS ADEUDADOS C/INTERES AL 08/08/2019

SALAS DE CUBAS, ELBA HAYDEE ZN.NVA: 03 ZN.VJA: 02 ZN.ANT: 04 TPO.PARC: 02

HOJA 1

POSEEDOR A TIT. DE DUEÑO: SALAS DE CUBAS, ELBA HAYDEE

POSTAL: SAN MARTIN, JOSE D 78

PROPIEDAD RECALDE, RAMON 2450

SÉGUNDO DE CATASTRO Y DE CATÁLOGO
FOLIO N° 80

25-13-0893-0000	PAÐRON:	0	MTS. DE FRENTE:	149	SUPERFICIE:	4534,00	PROCESO:	PAULETTO, ANA CAROLINA	RS: 14:09		
TRI PERI	SV	DEBITO	VENCIM.	OPER CD	CUOTA	CF	DEUDA	INT.P/MORA	PUNITORIOS	TOTAL	DEMANDA
001	2012.01	0	15.540,530000	19.03.2012	3.51	BD	15.540,530000	\$37.378,90		\$52.919,43	
001	2012.02	0	15.540,530000	27.04.2012	3.51	BD	15.540,530000	\$36.975,25		\$52.515,78	
001	2012.03	0	15.540,530000	18.06.2012	3.51	BD	15.540,530000	\$36.437,05		\$51.977,58	
001	2012.04	0	15.540,530000	17.08.2012	3.51	BD	15.540,530000	\$35.816,05		\$51.356,58	
001	2012.05	0	15.540,530000	18.10.2012	3.51	BD	15.540,530000	\$35.174,35		\$50.714,88	
001	2012.06	0	15.540,530000	18.12.2012	3.51	BD	15.540,530000	\$34.543,00		\$50.083,53	
001	2013.01	0	13.178,610000	22.03.2013	3.51	BD	13.178,610000	\$28.467,97		\$41.646,53	
001	2013.02	0	13.178,610000	19.04.2013	3.51	BD	13.178,610000	\$28.222,21		\$41.400,82	
001	2013.03	0	13.178,610000	17.06.2013	3.51	BD	13.178,610000	\$27.704,37		\$40.882,98	
001	2013.04	0	13.178,610000	16.08.2013	3.51	BD	13.178,610000	\$27.177,75		\$40.356,36	
001	2013.05	0	13.178,610000	18.10.2013	3.51	BD	13.178,610000	\$26.624,81		\$39.803,42	
001	2013.06	0	13.178,610000	20.12.2013	3.51	BD	13.178,610000	\$26.071,86		\$39.250,47	
001	2014.01	0	6.316,790000	21.03.2014	3.51	BD	6.316,790000	\$12.106,57		\$18.423,36	
001	2014.02	0	6.316,790000	30.04.2014	3.51	BD	6.316,790000	\$11.896,09		\$18.212,88	
001	2014.03	0	6.316,790000	19.06.2014	3.51	BD	6.316,790000	\$11.633,00		\$17.949,79	
001	2014.04	0	6.316,790000	19.08.2014	3.51	BD	6.316,790000	\$11.312,02		\$17.628,81	
001	2014.05	0	6.316,790000	17.10.2014	3.51	BD	6.316,790000	\$11.001,57		\$17.318,36	
001	2014.06	0	6.316,790000	19.12.2014	3.51	BD	6.316,790000	\$10.670,07		\$16.986,86	
001	2015.01	0	2.560,830000	31.03.2015	3.51	BD	2.560,830000	\$4.074,28		\$6.635,11	
001	2015.02	0	2.560,830000	30.04.2015	3.51	BD	2.560,830000	\$3.997,45		\$6.558,28	
001	2015.03	0	2.560,830000	30.06.2015	3.51	BD	2.560,830000	\$3.841,24		\$6.402,07	
001	2015.04	0	2.560,830000	14.08.2015	3.51	BD	2.560,830000	\$3.726,00		\$6.286,83	
001	2015.05	0	2.560,830000	16.10.2015	3.51	BD	2.560,830000	\$3.564,67		\$6.125,50	
001	2015.06	0	2.560,830000	21.12.2015	3.51	BD	2.560,830000	\$3.395,66		\$5.956,49	
001	2016.01	0	5.985,670000	31.03.2016	3.51	BD	5.985,670000	\$7.332,44		\$13.318,11	
001	2016.02	0	5.985,670000	21.06.2016	3.51	BD	5.985,670000	\$6.841,62		\$12.827,29	
001	2016.03	0	5.985,670000	29.07.2016	3.51	BD	5.985,670000	\$6.614,16		\$12.599,83	
001	2016.04	0	5.985,670000	16.08.2016	3.51	BD	5.985,670000	\$6.506,42		\$12.492,09	
001	2016.05	0	5.985,670000	14.10.2016	3.51	BD	5.985,670000	\$6.153,26		\$12.138,73	
001	2016.06	0	5.985,670000	16.12.2016	3.51	BD	5.985,670000	\$5.776,17		\$11.761,84	
001	2017.01	0	6.808,670000	28.04.2017	3.51	BD	6.808,670000	\$5.664,81		\$12.473,48	
001	2017.02	0	6.808,670000	28.04.2017	3.51	BD	6.808,670000	\$5.664,81		\$12.473,48	
001	2017.03	0	6.808,670000	16.06.2017	3.51	IN	6.808,670000	\$5.331,18		\$12.139,85	
001	2017.04	0	6.808,670000	18.08.2017	3.51	IN	6.808,670000	\$4.902,24		\$11.710,91	
001	2017.05	0	6.808,670000	13.10.2017	3.51	IN	6.808,670000	\$4.520,95		\$11.329,62	
001	2017.06	0	6.808,670000	15.12.2017	3.51	IN	6.808,670000	\$4.092,01		\$10.900,68	
001	2018.01	0	7.899,790000	27.04.2018	3.51	IN	7.899,790000	\$3.697,10		\$11.596,89	
001	2018.02	0	7.899,790000	27.04.2018	3.51	IN	7.899,790000	\$3.697,10		\$11.596,89	
001	2018.03	0	7.899,790000	15.06.2018	3.51	IN	7.899,790000	\$3.310,81		\$11.209,80	
001	2018.04	0	7.899,790000	16.08.2018	3.51	IN	7.899,790000	\$2.820,22		\$10.720,01	
001	2018.05	0	7.899,790000	11.10.2018	3.51	IN	7.899,790000	\$2.377,83		\$10.277,62	
001	2018.06	0	7.899,790000	14.12.2018	3.51	IN	7.899,790000	\$1.872,25		\$9.772,04	
001	2019.01	0	7.955,940000	28.06.2019	3.51	IN	7.955,940000	\$326,19		\$8.282,13	
001	2019.02	0	7.955,940000	28.06.2019	3.51	IN	7.955,940000	\$326,19		\$8.282,13	
001	2019.03	0	7.955,940000	28.06.2019	3.51	IN	7.955,940000	\$326,19		\$8.282,13	
001	2019.04	0	7.955,940000	19.08.2019	3.51		7.955,940000			\$7.955,94	

T O T A L E S 381.569,100000 \$559.965,34 \$941.534,44

LOS INTERESES Y ACCESORIAS SE AJUSTAN A LA FECHA DEL EFECTIVO PAGO

Departamento Tasas, 21 de Agosto de 2019

Ref. Expte. N° 8220 S 2019



Pase el presente a la Dirección de Catastro Municipal a los fines de informar si las propiedades detalladas por la contribuyente en fs. 1 del expediente de referencias se encuentran involucradas en trámite de expropiación alguno. El número de expediente citado en la presentación se relaciona solamente con la propiedad MC 25 13 8893 0000, es por ello que solicitamos la presente información.

Atentamente.

Lic. Ana Carolina Paudelto
Jefe Departamento Tasas
Dirección de Recaudación



DEPARTAMENTO TECNICO, REGISTRO Y VALUACIONES, 26 de Agosto de 2019.-



Director de Catastro Municipal
Ing. Pedro Monferran Marchetti
Su despacho:

Visto lo manifestado por la recurrente en nota de origen respecto a la intimación de pago de tasas y servicios de los inmuebles de su propiedad identificados con las matrículas **07-25-13-8893, 07-25-13-7892 y 07-25-13-7499** y considerando que el reclamo que realizará la misma por Expte. N° E-06037-S-17 respecto a la afectación de la parcela **M.C. 07-25-13-8893** con la rotonda de la Avenida Recalde fue informado por esta Dirección y remitido a Fiscalía el dia 15/08/2019 sugiero, salvo mejor criterio superior, que el presente sea remitido a fiscalía por su vinculación con el referido expediente.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Ing. Steinbach Silvana
/C Dpto. Técnico
Dcción. de Catastro y Estadística
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



RECIBIDO EN ASESORIA LETRADA

28 DE AGOSTO 2019 A HORAS 8:30

FIRMADO:



Fiscalía
Municipal



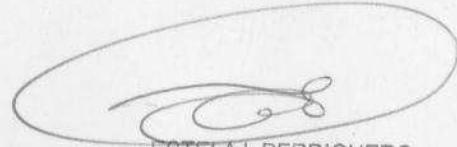
26 JUL. 2021

FISCALIA MUNICIPAL,

EXPTE N°: E-06037-S-17
Aqr.E-08221-S-19; E-08220-S-19.

Atento el tiempo trascurrido, PASE a Mesa General de Entrada y Salidas para su correspondiente ARCHIVO, conforme lo establecido en los art. 129 y 130 del Código de Procedimiento Administrativo.-

PASE N° 032 | 21



ESTELA I. PERDIGUERO
JEFE DPTO. DESPACHO
FISCALIA MUNICIPAL - M.S.F.V.C.

Ref. Expte Nº 6037-S17 agreg. 8221-S-19; 8220-S-19



SR. /A

JEFE DIVISION ARCHIVO

S...../.....D:

Me dirijo a Usted a los fines de solicitarle tenga a bien enviar a esta Dirección el

Expte: Nº 6037-S-17, agreg. 8221-S-19; 8220-S-19 SALAS DE CUBA ELBA Dicho pedido se realiza para

o poder dar continuidad al trámite respectivo.-

En caso de no encontrarse el expediente en esa área, se solicita se informe por
escrito.-

Sirva la presente de Atte. Nota.-




MARIA EUGENIA CORRO
JEFÁ DPTO. MESA DE ENTRADAS
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y ESTADÍSTICA
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



Sr. Director de Catastro Municipal
Ing. Eduardo Daniel Robledo
Su Despacho

TASACIÓN

Me es grato dirigirme a UD a los efectos de elevar para su consideración, el cálculo de Tasación correspondiente a la fracción afectada del lote Mat. Cat. 07-25-13-8893.

Conforme al método comparativo el valor del m² en la zona, se estimaría en \$12000.00, por consiguiente, el cálculo que se adjunta se hace conforme a los guarismos estimados por éste Dpto.

VALOR DE MERCADO:

..... \$ 12000.00 \$/m²

VALOR FISCAL:

..... \$ 357.16 \$/m²

VALOR PROMEDIO:

..... \$ 6178.58 \$/m²

TASACIÓN DE FRACCIÓN AFECTADA:

Sup. Fracción afectada: 1125,00 m²

Valor Promedio de Tasación: \$ 6178.58 m²

VALOR DE TASACIÓN:

1125,00 x \$6178.58: \$ 6950902.84

Atte.


Juan Manuel Escudero
Ing. Agrimensor- M.P. N°167
Dirección de Catastro Municipal
Dpto. Técnico - Mensuras

Dirección General de Catastro - Dptos Catastrados

Fecha: 27/04/2022 (Información actualizada el dia 26/04/2022 a horas 13:42)

**MATRICULA CATASTRAL: 07251388930000**

Datos Generales de la Parcela		Actos de Levantamiento Parcelario	Datos de Dominio	
Padrón	0	Nro de Archivo	610	Cdgo de Matrícula 2
Tipo Parcela	2	Año del Acto	1994	Nro de Folio 22736
Localidad	1	Agrimensor	LOBO	Fecha de Inscripción 1995
Superficie M2	4534	Matricula Profesional	35	Nro de Inscripción 1
Frente	0	Nacimiento de la Parcela		Titulo 0
Fondo	0	Fecha de Nacimiento		Tipo de Adquisición HI
Ajuste	40	Nro de Resolución		Fecha de Adquisición 1995-06-07
Avaluo	1619544.8	Res. Complementaria		Escríbanía JUZ CIV COM
Detalle de Propietarios u Ocupantes		Documento	CUIT - CUIL	Resp. Impositivo
Domicilio		Localidad	Cod. Postal	Cond. de Propietario
SALAS DE CUBAS ELBA HAYDEE		12433743	27124337432	1
SAN MARTIN N° 78		CAPITAL	4700	P

OBSERVACIONES: Cabe aclarar que el Organismo pertinente para emitir informe en relación al propietario y/o dominio es el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

Detalle de Superficie Cubierta

Mejoras	Sup. Cubierta (m2)	Puntaje	Año de Edif.	Conservación

Verificación de la Subsistencia del Estado Parcelario

clave	nroarchivo	vesep	nrovesep	año	disp_nro	disp_fecha	agrimensor
-------	------------	-------	----------	-----	----------	------------	------------

No se encontraron datos de la matrícula indicada

Información Complementaria

clave	notas
-------	-------

No se encontraron datos de la matrícula indicada

REALIZAR UNA NUEVA CONSULTA



San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Abril 2022.-

Ref. Expte 6037-S-17 agreg. 8221-S-19; 8220-S-19

Visto lo actuado por esta Dirección, se procedió a adjuntar al presente tasación actualizada de la parcela de causa y teniendo en cuenta el informe emitido por la Ing. Steimbach a fs. 60, pase a **Fiscalía Municipal** para su conocimiento y prosecución del trámite.-

Atte.-



FISCALIA MUNICIPAL			
Municipio: San Fernando del Valle de Catamarca			
Expte.:			
Ingresó:			
Día:	28	Mes:	ABRIL
Año:	2022	Hora:	9:50
Firma:			

San Fernando del Valle de Catamarca; 23 de Mayo de 2022



Direccion de Catastro

Sr. Director

SU DESPACHO:

Me dirijo a ud. a los fines de adjuntarle el expediente de referencia E-06037-S-17 a los fines que haga un informe detallando en forma precisa las dimensiones y zonificación de inmuebles afectados a la obra realizada por el Municipio. De todo lo cual consta en el presente expediente.

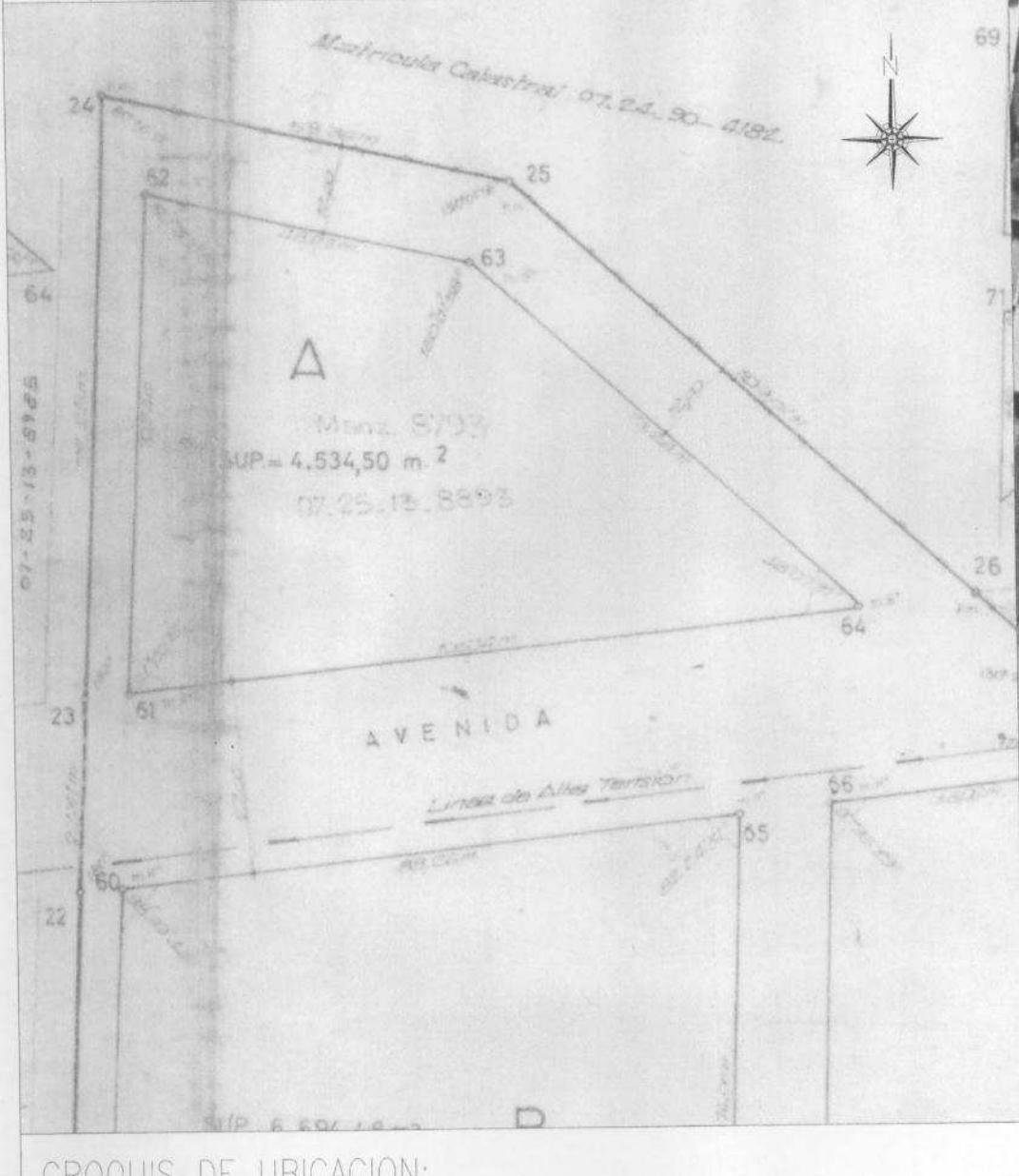
Una vez realizado el informe solicitado, vuelvan las presentes actuaciones a esta Fiscalía.-

Dr. ROLANDO DARIO MELAR
ABOGADO ASESOR
MAT. PROF. N° 1758
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

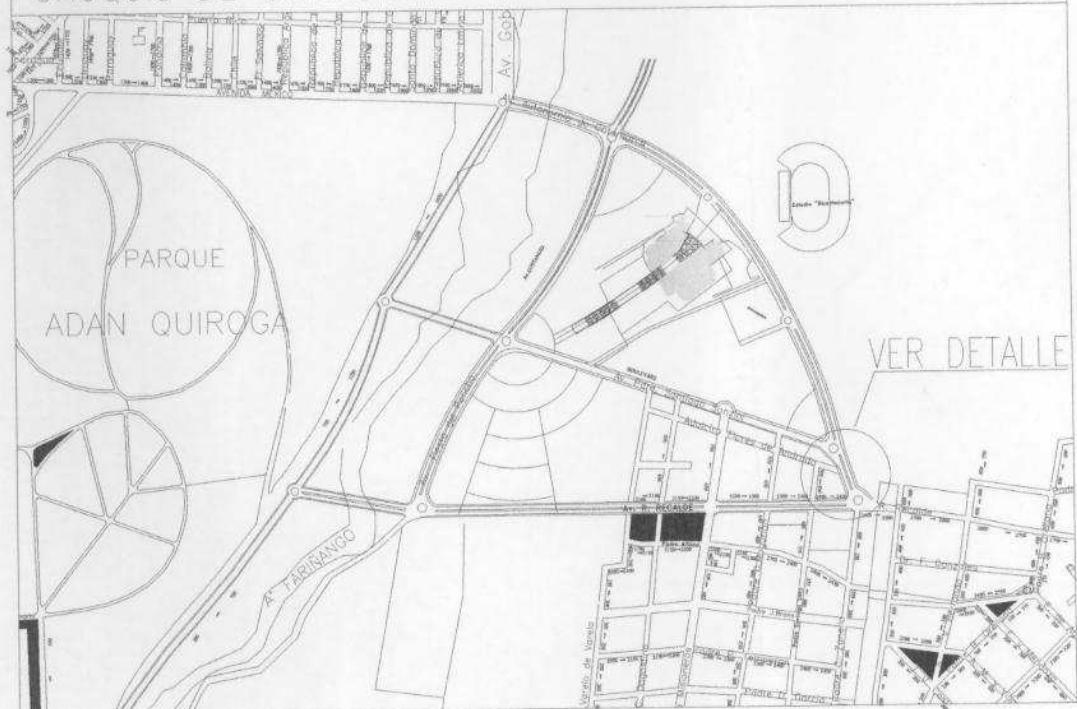


PASE N° 016/2022.

Croquis S/Arch. 610 - Res. N° 307 de Fecha 08/08/94



CROQUIS DE UBICACION:



Calle Padre Santiago Sanz

70.33m

Av. RA

Calle Padre Santiago Sanz



DETALLE DE AFECTACION

SUP. PARCELA S/ LOTEO.....4534.50m²

SUP. AFECTADA.....1160.39m²

DIFERENCIA.....3374.11m²



DIRECCION DE CATASTRO – Departamento Técnico 22 de Junio de 2022.-

Ref. Expte. N° 6037/S/2017 ag 8221/S/2019 – 8230/S/2019.-

Señor
Director de Catastro
Ing. Daniel Robledo
SU DESPACHO.-

Atento al pase que antecede informo a Ud, que la Parcela original **Matricula Catastral 07-25-13-8893** la cual fue afectada por la actual traza de la Av. Ramón Recalde y cuyo estado Parcelario fue generado a través de Plano de Loteo Archivo N° 610 – Resolución N° 307 de fecha 08/08/1994 Catastro Provincial , la cual registra una superficie 4534,50m²; de esta se le ocupo por dicha traza vial un total de 1160,39m²; quedando un remanente a dicha Parcela de 3371,11m² (ver detalle Planimétrico a fs 67).-

La superficie afectada tiene forma irregular tipo “cuña” y mide al Noreste 73,28m, al Sur 50,93m, al Oeste 35,38m mas 17,37m mas 6,73m y al Norte 4,55m, colinda al Norte con Av Autonomía de Catamarca, al Sur Av. Ramón Recalde, al Oeste remanente de Parcela 07-25-13-8893 al Norte Av. Adalcira Flores de Andrade.-

En cuanto a la zona tributaria a la Parcela original le corresponde 178m de zona “2” al Este y Sur de Av Autonomía de Catamarca y 120m de zona “3”, al Oeste y Norte por sobre Av Manuel Recalde (adjunto planilla de reporte Alfa – Numérico Municipal).-

Atentamente.-



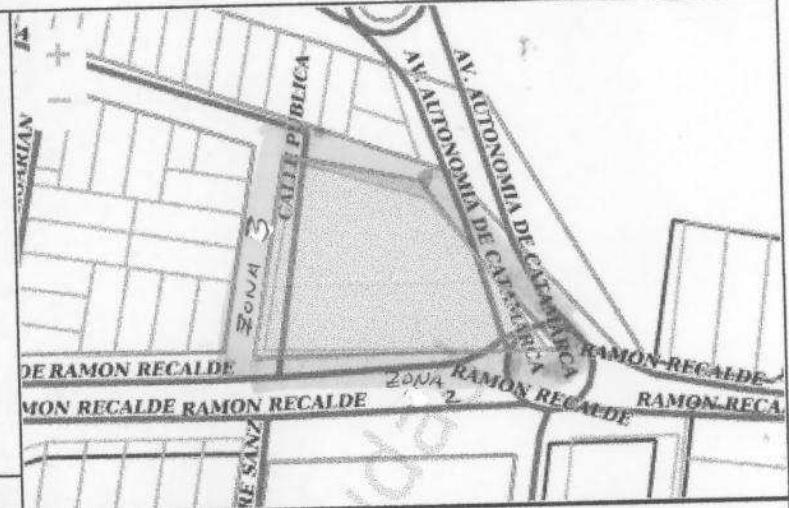
CATAMARCA CIUDAD

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL



MATRICULA CATASTRAL
07-25-13-8893-0000

Fecha de Alta en el Sistema: 31/05/2015



DATOS DE LA PARCELA

Archivo	Resol. N°	Fecha	Condicion	Lote	Manzana
610	307	01/01/1995	Baldio	0	0
Superficie	Frente 1	Zona Act. 1	Frente 2	Zona Act. 2	Frente Esquina
4534	178.00	2	120.00	3	298.00

DIRECCION DEL INMUEBLE

Calle	Interseccion	Barrio	Piso	Dpto	Mzna	Casa	Localidad
RECALDE, RAMON 2450			0				

DIRECCION DE CEDULON

Calle	Interseccion	Barrio	Piso	Dpto	Mzna	Casa	Localidad
SAN MARTIN, JOSE DE 78			0				

DETALLE de PROPIETARIOS U OCUPANTES

Figura	Apellido y Nombre	Persona	Documento	CUIT	Direccion Postal	Estado
Propietario	SALAS DE CUBAS, ELBA HAYDEE	Fisica	DU:12433743	27124337432	SAN MARTIN, JOSE DE 78	Activo
Poseedor	SALAS DE CUBAS, ELBA HAYDEE	Fisica	:12433743	27124337432	SAN MARTIN, JOSE DE 78	Activo

OBSERVACIONES

NO POSEE OBSERVACIONES

Emision: RODRIGO EGUARAS (22/06/2022) desde 159.89.177.218

ZONA 2
ZONA 3

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de junio 2022.

**Ref. Expte N° 05673-S-19.-**

Habiendo adjuntado informe con lo solicitado a fs.66,
vuelvan los presentes obrados a Fiscalía Municipal para su conocimiento y
consideración de la prosecución del trámite de causa.

Atentamente.-



Ing. Agric. EDUARDO DANIEL ROBLEDO
DIRECTOR DEL CATASTRO
SECRETARÍA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



CATAMARCA CIUDAD

FE

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL



MATRICULA CATASTRAL
07-25-13-7499-0000

Fecha de Alta en el Sistema: 31/05/2015



DATOS DE LA PARCELA

Archivo	Resol. N°	Fecha	Condicion	Lote	Manzana
610	307	01/01/1995	Baldio	0	0
Superficie	Frente 1	Zona Act. 1	Frente 2	Zona Act. 2	Frente Esquina
6276.1	161.00	2	73.00	2	234.00

DIRECCION DEL INMUEBLE

Calle	Interseccion	Barrio	Piso	Dpto	Mzna	Casa	Localidad
351	9		0				

DIRECCION DE CEDULON

Calle	Interseccion	Barrio	Piso	Dpto	Mzna	Casa	Localidad
ZANELLO, CELESTINO (Padre) 78		LA CHACARITA	0				

DETALLE de PROPIETARIOS U OCUPANTES

Figura	Apellido y Nombre	Persona	Documento	CUIT	Direccion Postal	Estado
Propietario	SALAS DE CUBAS, ELBA HAYDEE	Fisica	DU:12433743	27124337432	SAN MARTIN, JOSE DE 78	Activo
Propietario	SALAS DE CUBAS, ELBA HAYDEE	Fisica	:12433743	27124337432	ZANELLO, CELESTINO (Padre) 78	Activo

OBSERVACIONES

NO POSEE OBSERVACIONES

Emision: RODRIGO EGUARAS (23/06/2022) desde 159.89.177.218

3141
3142
3143



1 DE MAYO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27/12/2.021



Sr. Director
Dirección General de Rentas
Municipalidad de SFVC
CPN MARIANO TOLEDO
SU DESPACHO

Quien suscribe la presente ELBA
HAYDEE SALAS DE CUBAS CUIT N° 27-12433743-2, en mi carácter
de PROPIETARIA del inmueble ubicado en jurisdicción del distrito 25
de este departamento Capital y que Catastro provincial identifica con
la matricula catastral 07-25-13-7499, predio este que nació de la
registro de plano de LOTEO mediante Resolución D.P.C. N° 307
de fecha 08 de agosto de 1.994, el inmueble conforme el mencionado
plano tiene las siguientes medidas lineales: 38,06 metros al Norte,
37,27 metros, 170,10 metros al Este y 164,64 metros al Oeste, lo que
encierra una SUPERFICIE de 6.275,85 metros cuadrados y sus
linderos son: Norte Avda. Recalde, Sud Calle Padre Atilano, al Este
Loteo San Martin y al Oeste Calle Celestino Zanello.

Habiendo descripto la ubicación geográfica urbana del terreno paso a
describir la situación: Según vuestros registros la parcela 7499 adeuda
en concepto de **TASAS DE SERVICIOS URBANOS** (más interés
moratorio)desde el 1º Anticipo del año 2.013 hasta el 6º Anticipo del
2.021 la suma de **\$ 2.202.736,50**.

Conforme lo expresa la ordenanza N°7.442 de fecha 24 de Enero de 2.020, que en su Art. 1º efectúa la determinación de la fórmula del tributo de TASAS DE SERVICIOS URBANOS que es la siguiente:

- Para inmuebles de dos o más frentes

$$\{(\sum M.L.F.) * (U.T. s /Zn)\} / \text{cantidad de frentes}$$

M.L.F.: metros lineales de frente

U.T. : unidad tributaria

Zn : zona tributaria que corresponda

En este contexto tenemos para la parcela 07-25-13-7499 que:

La sumatoria de los metros lineales de frente es: 245,43m.

La Unidad tributaria (U.T.) es \$ 211,40 (Zona 2)

La cantidad frentes que tiene la parcela es tres (3)

Aplicando la fórmula es:

$$\{(245.43) * (211.40)\} / 3 = \$17.294,63$$

Claramente se demuestra que existe un mal cálculo de las tasas de servicios urbanos, particularmente para la parcela 07-25-13-7499 la deuda que Uds. tienen determinada no cumple con la norma (Ordenanza N°7442/20).

Apoyada en el **ARTICULO 10** de la Carta Orgánica del Municipio que textualmente expresa: El Municipio garantiza a sus vecinos, por el solo hecho de habitar en su territorio el ejercicio de las libertades y derechos consagrados en la Constitución Nacional, Provincial y esta Carta Orgánica, promoviendo un orden justo, libre y solidario para los mismos, reconociendo en la familia el fundamento del orden social y de la vida municipal y al ambiente como bien Supremo.- y el ARTICULO 119, que norma los siguiente: Los Tributos Municipales respetarán los principios constitucionales y de equidad, justicia, proporcionalidad y simplicidad, y deberán armonizarse con los régimenes impositivos del gobierno provincial y nacional.



Y por último, con estas precisiones basadas en la ordenanza 7.442/20 que regula en esta materia solicito que el Sr. Director arbitre los medios para en tiempo perentorio sean recalculados los montos adeudados en concepto de TASAS URBANAS de la parcela 07-25-13-7499, en el periodo 2.013-2.021, para proceder al pago de las mismas.

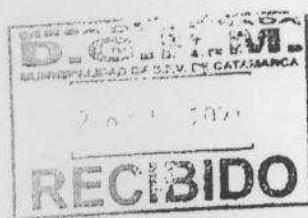
Sin otro particular saludo a Ud. cordialmente.-



ELBA HAYDEE SALAS DE CUBAS

CUIT N° 27-12433743-2

Dom. Avda. Ilia N°



Ex-2022-00000215-Tuncat.DR#SH 3834927635

Eduardo Andrus

Michelis -

Dir. Fiscalización

legales

1/1/22 -

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Agosto de 2019.

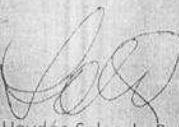
Señor
Intendente de la ciudad de
San F. del V. de Catamarca
Dn. Raúl Jailil
Su Despacho:



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la intimación de pago de Tasa de Servicios de los Inmuebles de mi propiedad: Matrículas 07-25-13-8893; 07-25-13-7892 y 07-25-13-7499 cuyas copias se adjuntan, para solicitarle, a fin de saldar dicha deuda, se tenga en consideración el trámite del expediente Nº E-06037-S-17 sobre reclamo de pago de un terreno tomado por el municipio para la construcción de la rotonda de la Av. Récalde. Cabe aclarar que dicho terreno forma parte de la matrícula 07-25-13-8893, antes mencionada, que está incluida en vuestra intimación.

Al respecto, le solicito que el cobro requerido se suspenda hasta el momento de resolución de mi reclamo.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


Elba Haydée Salas de Cubas
DNI 12433743

16 28 13 12.20





San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de junio de 2022.-

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

SR. DIRECTOR

SU DESPACHO:

Atento lo informado por la Dirección de Catastro Municipal, en donde se verifica una variación en la superficie, frente y zonificación respecto de las Matrículas Catastrales N° 07-25-13-7499 y 07-25-13-8893; solicito proceda a redeterminar la deuda tributaria en relación a las Matrículas Catastrales referidas, de conformidad a los informes de fs. 69 y 71 de autos.-

Cumplido vuelvas las presentes a Fiscalía Municipal.-

Atte.-



Dr. ROLANDO DARIO MELAR
ABOGADO-ASESOR
MAT. PROF. N° 1758
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

DIRECCION GRAL. RENTAS, DIRECCION DE RECAUDACION, 27 de JULIO 2022

EXP. REF.E-06037-S-17 Agr. E-08221-S-19

Agr. E 08220-S-19

SR. DIRECTOR DE CATASTRO

SU DESPACHO

Visto lo solicitado, en el pase que antecede, solicitamos actualizar, superficie y metros de frentes, de la M.C. 07-25-13-8893-0000, de acuerdo al informe de fs. 68 y 69. Cumplido, siga a Fiscalía Municipal, para su conocimiento.

Atentamente

C.P.N. JUAREZ ALIAGA LISANDRO J.
DIRECTOR DE RECAUDACION
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL



CATAMARCA PROVINCIA

**MATRICULA CATASTRAL
07-25-13-7499-0000**

Fecha de Alta en el Sistema: 31/05/2015



DATOS DE LA PARCELA

DATOS DE LA PARCELA					
Archivo	Resol. Nº	Fecha	Condicion	Lote	Manzana
610	307	01/01/1995	Baldio	0	0
Superficie	Frente 1	Zona Act. 1	Frente 2	Zona Act. 2	Frente Esquina
62776.1	161.00	2	73.00	2	234.00

DIRECCION DEL INMUEBLE

Calle	Intersección	Barrio	Piso	Dpto	Mzna	Casa	Localidad
RECALDE, RAMON 0			0				

DIRECCION DE CEDULON

Calle	Intersección	Barrio	Piso	Dpto	Mzna	Casa	Localidad
ZANELLO, CELESTINO (Padre) 78		LA CHACARITA	0				

DETALLE de PROPIETARIOS U OCUPANTES

DETALLE DE PROPIETARIOS O OCUPANTES						
Figura	Apellido y Nombre	Persona	Documento	CUIT	Direccion Postal	Estado
Propietario	SALAS DE CUBAS, ELBA HAYDEE	Fisica	DU:12433743	27124337432	SAN MARTIN, JOSE DE 78	Activo
Poseedor	SALAS DE CUBAS, ELBA HAYDEE	Fisica	:12433743	27124337432	ZANELLO, CELESTINO (Padre) 78	Activo

OBSERVACIONES

NO POSEE OBSERVACIONES

Emision: RODRIGO EGUARAS (29/07/2022) desde 159.89.177.218



Fiscalía Municipal

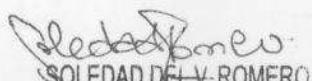
Ref. Exp. E-06037-S-17

SEÑOR
DIRECTOR DE CATASTRO
ROBLEDO EDUARDO DANIEL
SU DESPACHO:

Atento a lo solicitado por la Dirección General de Rentas Municipal, a Fs.72 y teniendo en cuenta la urgencia del trámite, solicito evacúe el informe pertinente referido a las actuaciones que corresponden respecto de la M.C 07-25-13-8893-0000.

Así también al remitir el expte a la Dirección General de Rentas Municipal requerir deuda actualizada de las Matrículas: 07-25-13-7892-0000 ; 07-21-8233-0000 y 07-25-13-7499-0000.-

Saludo a Ud. Atte.-


SOLEDAD DEL V. ROMERO
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
FISCALIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA





DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMOBILIARIA



F-01

Nº de trámite: 67.502-20231206105740145571

San Fernando del Valle de Catamarca. 07 de diciembre de 2023 -

Se INFORMA (conforme Art. 27 de la Ley Nacional Registral N° 17.801 y concordantes en Ley Provincial N° 3343 y sus modificatorias), que el inmueble se encuentra inscripto en este organismo como se detalla a continuación:

Registrado:

MATRICULA DE FOLIO REAL N° 22.736 DEL DPTO. CAPITAL -

-Titular: CUBAS, ELBA HAYDEE SALAS DE -DNI n° 12.433.743 -

-Identificación Catastral: PADRON Nº /NO CONSIGNA/ MATRICULA CATASTRAL Nº 07-25-13-8893/ MANZANA/A / LOTE /NO CONSIGNA

-Gravámenes y otras Afectaciones: NO REGISTRA.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

MIDE: Según Plano de Loteo- Resolución 307 de fecha 08/08/94- Archivo 610.- al Norte: en linea oblicua 48,03m.; al Sud: 105,14m.; al Este: en linea oblicua 73,28m. y al Oeste: 70,34m.-

Línderos:

Norte y Este: Calle Pública y al Sud: Avenida y al Oeste: Prolongación Norte: Calle Carlos de la Vega -

Superficie: 4.534,50m²..

Se expide el presente informe a solicitud de DIR DE CATASTRO MUNICIPAL, RICHARD FRANCO a los fines de realizar MENSURA.-

Observaciones:

-El presente informe no tiene efecto de bloqueo registral, y por tanto no garantiza la inmutabilidad de la información que se proporciona, la cual podría variar por la existencia de trámites que se encontraren pendientes de registración, o que ingresaren con posterioridad a la fecha de emisión del presente.

Sr. Director de Catastro Municipal
Ing. Eduardo Daniel Robledo
Su Despacho

TASACIÓN

Me es grato dirigirme a UD a los efectos de elevar para su consideración, el cálculo de Tasación correspondiente a la fracción afectada del lote Mat. Cat. 07-25-13-8893.

Conforme al método comparativo el valor del m² en la zona, se estimaría en \$70518.52, por consiguiente, el cálculo que se adjunta se hace conforme a los guarismos estimados por éste Dpto.

VALOR DE MERCADO:

..... \$ 70518.52 \$/m²

VALOR FISCAL:

..... \$ 2286.40 \$/m²

VALOR PROMEDIO:

..... \$ 36402.46 \$/m²

TASACIÓN DE FRACCIÓN AFECTADA:

Sup. Fracción afectada: 1125,00 m²

Valor Promedio de Tasación: \$ 36402.46 m²

VALOR DE TASACIÓN:

1125,00 x \$36402.46: \$ 40952767.50

Atte.


Juan Manuel Escudero
Ing. Agrimensor- M.P. N°167
Dirección de Catastro Municipal
Dpto. Técnico - Mensuras

M.C. N° 25-13-7499-0000

Periodos	2019/01 a 2024/04	3.325.552,89
----------	-------------------	--------------

M.C. N° 25-13-8893-0000

Periodos demandados en Fiscal Municipal

	2012/01 a 2017/02	
Periodos	2019/01 a 2024/04	2.600.416,51

falta fecha de demanda para liquidar

M.C. N° 25-13-7892-0000

Periodos demandados en Fiscal Municipal

	2012/01 a 2016/06	
Periodos	2019/01 a 2024/04	2.886.567,17

falta fecha de demanda para liquidar

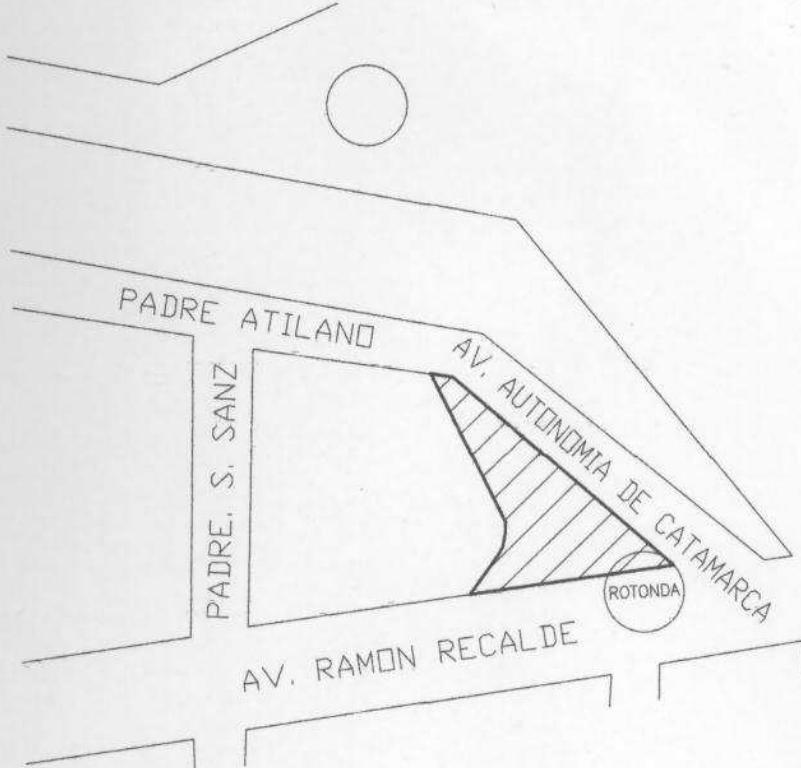
ANEXO GRAFICO 1

84

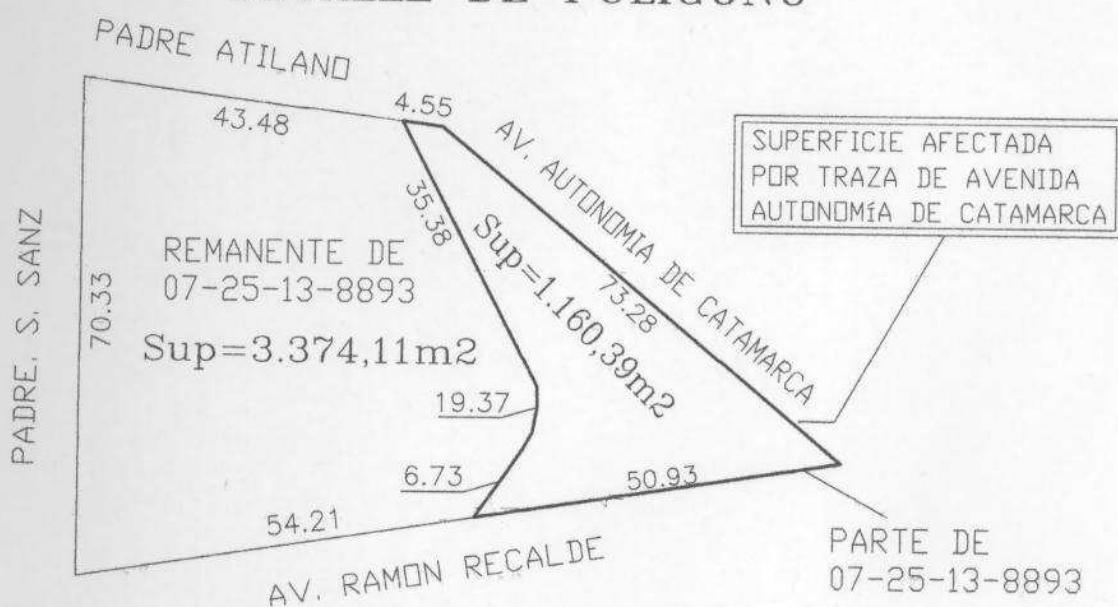


CROQUIS DE UBICACIÓN

07-25-13-8893



DETALLE DE POLÍGONO



Nota: La fracción identificada como parte de Mat.Cat. N° 07-25-13-8893 afectada por traza de Av. Autonomía de Catamarca tiene las siguientes medidas, al Norte 4.55m, luego al Este 73.28m, luego al Sur 50.93m por último al Oeste 6.73m+19.37m+35.38m. Tiene una superficie de 1.160,39m².

Linda al Norte calle Padre Atilano, al Este con Av. Autonomía de Catamarca, al Sur con Av. Ramón Recalde y al Oeste con remanente de Mat.Cat. N° 07-25-13-8893.

Informe: Habiendo cumplimentado lo solicitado, se adjunta formulario 01, emitido por el registro de la propiedad inmobiliaria. pasen los mismos para continuación del trámite.

Fojas: 81

Tiempo Transcurrido: 129 días

04/12/2024
Pase a:
↓
Despacho de Fiscalía



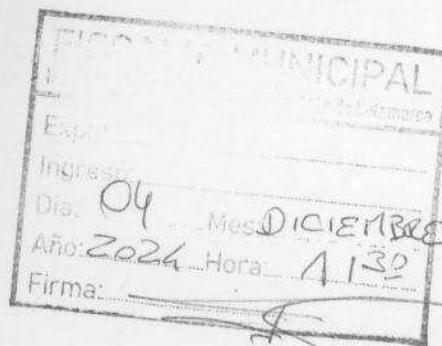
Tarea en Curso: No especificado

Informe: San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de diciembre de 2024.- Ref. Expte. N° 6037-S-17.- En virtud de lo actuado en el expediente de referencia pasen las presentes actuaciones a Fiscalía Municipal para conocimiento y opinión legal sobre la prosecución del trámite.- Atentamente.-

Fojas: 84

Tiempo Transcurrido: 243 días

Tiempo Transcurrido último pase: 0





Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2025

Dictamen Fiscalía Municipal

Número: DICFM-2025-41-E-MUNICAT-FIMU

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Lunes 14 de Abril de 2025

Referencia: salas de cubas

SEÑOR

FISCAL MUNICIPAL

DR. JUAN CARLOS AUGUSTO VELIZ

SU DESPACHO:

EXpte. E-06037-S-17-agreg- E-08221-S-19; E-08220-S-19- SALAS de CUBAS, ELBA
HAYDEE. S/Pago de fracción de terreno afectada por la traza de calles detalladas en nota.

Viene a esta Asesoría, el presente expediente por medio del cual, la Sra. Elba Haydee Salas de Cubas, DNI. Nro. 12.433.743, propietaria de un inmueble identificado bajo Matrícula Catastral 07-25-13-8893, en fecha 26 de Mayo de 2017, solicita el pago de la fracción de 1125m² de dicha parcela que fuera afectada en la traza de la Avenida que pasa en frente del predio ferial y el estadio de fútbol y desemboca en la Avda. Ramón Recalde.

ANTECEDENTES DEL CASO:

A fs. 02 del citado expediente el Ing. Anibal Martinez , adjunta INFORME TECNICO y planos que muestran la situación anterior a la apertura de la Avenida y otro que grafica la actual situación y la afectación de la parcela 07-25-13-8893.

A fs. 4 indica la fracción afectada de 1125m².

Se adjunta testimonio de HIJUELA NRO. 1 para la cessionaria ELBA HAYDEE SALAS DE CUBAS, expedida en el marco de la causa "EXPEDIENTE Nro. 420/80 caratulado "VARELA, María Haydee Varela de S/SUCESORIO", que tritara por ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Cuarta Nominación de esta Ciudad y posteriormente por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, expedida el 07 de Junio de 1995. (fs.07/16).

Luce agregado a fs. 21/22 Formulario Nro. 001, que da cuenta que la Sra. SALAS de CUBAS, Elba Haydee DNI. Nro. 12.433.743 es propietaria de la parcela MC. 07-25-13-8893.

A fs. 23 la Dirección de Catastro y Estadística Municipal informa que la superficie total de la parcela es de 4534,50m² y la superficie afectada es de 1125m².

A fs. 26 obra pase de fecha 26 de Febrero de 2018; del Sr. Fiscal Municipal Dr. José Ernesto Vila Melo, a la Dirección de Catastro, para que notifique a la ocurrente que presente dos tasaciones del inmueble afectado para poder realizar una propuesta de pago, las que fueron adjuntadas a fs. 27 y 28.

A fs. 37 en fecha 07/03/2019 la Sra. Salas de Cubas, solicita pronta resolución de la causa, advirtiendo que iniciará las correspondientes acciones judiciales de no obtener la correspondiente respuesta.

En fecha 27 de Marzo/19 el Ing. Agrim. Héctor Mariano Sacaba informa que habiéndose llevado a cabo un relevamiento en la parcela 07-25-13-8893, se determinó que la fracción a expropiar afectada coincide con la superficie manifestada en plano de fs. 4 es decir 1125,00 metros cuadrados.(FS. 40).

A fs. 08/08/2019 la Dirección General de Rentas, informa que la parcela MC. 25 13 8893 registra deuda en concepto de contribuciones que inciden sobre los inmuebles /tasas de servicios urbanos por los periodos 2012/2013/2014/2018 y 2019/01 a 2019/04 que asciende a \$ 941.534,44. (fs. 42).

En fecha 16 de Agosto de 2019, la Sra. Salas de Cubas, inicia Expediente E-08221-S-19 E/Descargo a intimación adjunta sobre tasas de servicios de los inmuebles MC. 07-25-13-5296/5096/4095/4293; por medio del cual manifiesta que fue intimada de pago por tasa de Servicios de los inmuebles MC. 07-25-13-5296, 07-25-13-5096, y 07-25-13-4293, informando que dichos inmuebles ya no son de su propiedad y no obra en su poder documentación que lo acrede.

Solicita se ordene una inspección para constatar la posible posesión actual de los mismos y el correspondiente cambio de titularidad.(fs. 44/52).

A fs. 51 el agente Rodrigo Eguras, informa que las parcelas tienen como propietario a la Sra. Salas de Cubas, Elba Haydee, habiendo verificado la titularidad en los archivos de datos de la Administración de Catastro Provincial y el Registro de la Propiedades Inmobiliaria.

En fecha 18 de Septiembre de 2019, el técnico topógrafo Aníbal Herrera, realizó inspección ocular en las parcelas 07-25-13-5296, 07-25-13-5096, se encuentran baldías y las parcelas 07-25-13-4095, 07-25-13-4293 existe una construcción donde se visualiza que es habitada, y que al momento de la inspección no se encontró a los moradores. (fs. 52).

En fecha 16 de Agosto de 2019, la Sra. Salas de Cubas, inicia EXPEDIENTE Nro. 08220-S-19-



, en el que da cuenta que fue intimada de pago por tasa de Servicios de los inmuebles MC. 07-25-13-8893, 07-25-13-7892 y 07-25-13-7499, solicitando que para saldar dicha deuda se tenga en consideración el trámite del Expediente Nro. E-06037-S-17 sobre el reclamo de pago de la rotonda de Avda. Recalde.(fs. 54).

En fecha 26 de Julio /21 la Sra. Estela I. Perdiguero -Jefa de despacho de esta Fiscalía, en pase Nro. 032/21 remitió los autos al Archivo. (fs. 61).

A fs. 63 el Ing. Juan Manuel Escudero , en informe fecha 27 de abril de 2022 realiza la tasación de la fracción afectada (1125m2) que asciende \$6.950.902,84.

A fs. 67 se adjunta croquis , en el cual se indica que el lote 2 fracción afectada por el Municipio es de 1160,39m2. y el remanente de la parcela -lote1-MC. 07-25-13-8893 una superficie de 3374.11m2 lote 1-

A fs. 68 el Ing. Raúl Tomassi de la Dirección de Catastro, informa que la parcela original MC. 07-25-13-8893 la cual fue afectada por la actual traza de la Av. Ramón Recalde , cuyo estado parcelario fue generado por Plano de Loteo Archivo Nro. 610 -Res. Nro. 307 de fecha 08/08/1994, la cual registra una superficie de 4534,50m2 de esta se le ocupó por dicha traza vial un total de 1160,39m2, quedando un remanente de dicha parcela de 3371,11m2(ver detalle Planimétrico a fs. 67). ...

En cuanto a la zona tributaria a la Parcela original le corresponde 178 m de zona "2" al Este y Sur de Av. Autonomía de Catamarca y 120 m de zona "3", al Oeste y Norte por sobre Av. Manuel Recalde (adjunto planilla de reporte Alfa.Numérico Municipal).

A fs. 72/74 la Sra. Salas de Cubas, solicitó al Sr. Director de Rentas, que respecto de la parcela 07-25-13-7499 se realice un nuevo cálculo de la deuda periodos 2013-2021 , ya que la liquidación practicada por ese organismo, conforme Ordenanza Nro 7442 de fecha 24 de Enero de 2020,

A fs. 82 el Ingeniero Escudero adjunta informe de tasación ,de la fracción afectada -superficie 1125m2-que asciende a PESOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE con 50/100.(\$40.952.767,50), de fecha 02/10/2024.

A fs. 84 luce anexo gráfico 1, del detalle de afectación -“SUPERFICIE AFECTADA POR TRAZA DE AVENIDA AUTONOMIA DE CATAMARCA”: SUP. 1160,39m2.

ANALISIS JURIDICO:

Artículo 17-Constitución Nacional .- La propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada.

Ley 2210-LEY DE EXPROPIACIONES

ARTICULO 1.- La expropiación debe llevarse a cabo por razones de utilidad pública o interés general, entendiéndose que concurre dicha circunstancia cuando los bienes sobre los cuales recaiga sean necesarios o convenientes para satisfacer una exigencia determinada por el perfeccionamiento económico-social.

ARTICULO 2.- La declaración de utilidad pública se hará en cada caso por Ley, con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la Ley, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para su determinación.

CARTA ORGANICA MUNICIPAL : ARTICULO 55.- DEBERES Y ATRIBUCIONES: Son deberes y atribuciones del Concejo Deliberante: - Sancionar ordenanzas, declaraciones y resoluciones. -...- Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación los bienes que considere necesarios para ser afectados a uso público, obras de interés público o declarados parte del patrimonio histórico de la ciudad, con la aprobación de los dos tercios (2/3) del total de los miembros del Cuerpo.

CONCLUSION:

Esta Asesoría, considerando los informes técnicos, de los cuales surge que se ha afectado superficie de la M.C.parcela MC. 07-25-13-8893, para la traza de la Avenida Autonomía, estima que corresponde remitir los presentes obrados a la Dirección General Legal y Técnica a los fines de la confección del anteproyecto de Ordenanza de expropiación y su posterior elevación al H. Concejo Deliberante para su tratamiento.

Asimismo dada la existencia de una discordancia entre la superficie afectada en relación a lo manifestado por la recurrente y la DIRECCIÓN DE CATASTRO EN ANEXO GRAFICO 1,fs. 84 (Superficie 1160,39 m²), debería aclararse tal punto y realizar las correcciones que hubiese corresponder; ya que la tasación de la superficie afectada agregada a fs. 82 se realizó en base a la superficie de 1125m².

Asi también, sugiero salvo mejor criterio de la superioridad dar participación a la Dirección de Rentas Municipal, a los fines de que tome conocimiento de la solicitud de la Sra. Salas de Cubas, respecto de compensar los importes adeudados en concepto de tasas de las parcelas MC. 07-25-13-8893, 07-25-13-7892 y 07-25-13-7499, con el monto adeudado por el Municipio por la ocupación de la fracción descripta precedentemente, considerando que hasta tanto no se sancione la ordenanza de expropiación y pueda lograrse un avenimiento con la "expropiada", no resultaría procedente realizar intimaciones sobre tales parcelas, por cuanto lo adeudado por el Municipio excede a las deudas por los conceptos por tasa de servicios por los que fue intimada.

Por último en relación a lo peticionado en EXPTE. Nro. E-08221-S-19, referido a las parcelas 07-25-13-5296, 07-25-13-5096, 07-25-13-4095 y 07-25-13-4293 que no son de su propiedad, no corresponde intervención del Municipio, siendo un tema particular entre la Sra. Salas de Cubas y los compradores de las propiedades, por lo que ella deberá ejercer las acciones legales correspondientes para la escrituración de los mismos y/o la que hubiese corresponder para resguardo de sus derechos; por lo que sugiero el desglose del mismo y su posterior archivo.

Es mi opinión.

Dictamen Nro.



Compartiendo el criterio de la Sra. Abogada Asesora, pasen los presentes obrados a la Dirección de Catastro Municipal a los fines pertinentes.

Atte.

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2025.04.14 08:54:58 -03:00

Ana Graciela Canil
Asesor
Fiscalía Municipal

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2025.04.14 08:55:20 -03:00

Juan Carlos Veliz
Fiscal Municipal
Fiscalía Municipal

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2025.04.14 08:55:21 -03:00



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA , 14 de Abril de 2024.

PASE , a la Dirección de Catastro Municipal, a los fines pertinentes .

PASE NRO.

05/25



Arre / M

Dra. ANA GRACIELA CANIL
ABOGADA ASPIRA
M.P. N° 1008
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Julio 2025



REFERENCIA: EXPTE E-06037-S-17
SALAS DE CUBA, ELBA H. - COMPENSACIÓN
POR AFECTACIÓN POR APERTURA DE CALLES

Sra Directora
Dirección de Legal y Técnica
Dra. Celeste Avellaneda
Su Despacho

Vuelve a esta Dirección el Expediente de la referencia, en donde la Sra Elba H. Salas de Cuba, solicita un pago en concepto de indemnización, por que la parcela de su propiedad identificada con la **MC 07-25-13-8893**, resultó afectada por la apertura de la traza de la Av. Autonomía de Catamarca.

Al respecto vale aclarar lo siguiente:

- 1- La superficie que resultó afectada por la traza de la mencionada avenida es parte de una de mayor extensión, por lo que para determinar la superficie afectada debió realizarse un relevamiento topográfico.
- 2- El relevamiento practicado por esta Dirección, realizado por los agentes del Departamento Técnico, dio como resultado lo que se consigna a foja 68, informe producido por el Ingeniero Raúl Omar Tomassi, que expresa que la **Superficie afectada es de 1.160,39 m²**.
- 3- La misma superficie, con los detalles del polígono que afectó la traza, se consignan en el **anexo grafico 1** que se encuentra a fojas 84 de estos actuados.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, esta Dirección considera que la superficie por la cual debe producirse la indemnización, es la que se determinó en el relevamiento realizado por el Departamento Técnico y es de **1.160,39 m²**.

Por otro lado, y a los efectos de darle celeridad a estos actuados, cabe aclarar que la valuación producida en Octubre del año 2024, y como consecuencia del contexto económico que atraviesa nuestro País, la tasación del lote de causa debiera ser actualizada. A manera informativa, y siguiendo la misma metodología para el cálculo, se consigna para su conocimiento el valor actualizado del mismo.

TASACION

Parcela **07-25-13-8893**

UBICACIÓN:

Parcela ubicada en la intersección de las Av. Autonomía de Catamarca y Av. Recalde Linderos:

Nor-Este: Av. Autonomía de Catamarca.

Sur: Av. Recalde

Oeste: Remanente Parcela Matricula Catastral 07-25-13-8893.

Superficie: 1.160,39 m².

VALOR DE LOTE:

Valor promedio del m² \$ 48.711,00

Valor del Inmueble (\$ 1.160,39 x 48.711 m²) \$ 56.523.757,00

(Son pesos cincuenta y seis millones quinientos veintitrés mil setecientos cincuenta y siete).

Es mi informe.



Ing. Agrim. EDUARDO DANIEL ROBLEDO
DIRECTOR DE CATASTRO
SECRETARIA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

30 JUL 2025

SEÑOR
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SFVC
CONCEJAL FRANCISCO EMILIANO SOSA
S/D:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio a los Señores Concejales y las Señoras Concejalas, con el fin de remitir el presente proyecto de ordenanza que tiene por objeto declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de terreno, parte de mayor extensión del inmueble identificado con la M.C. N° 07-25-13-8893, cuya superficie fue afectada por la apertura de la traza de la Avenida Autonomía de Catamarca.

Dicha fracción, que representa una superficie de 1.160,39 m², conforme lo determinado por el relevamiento técnico realizado por la Dirección de Catastro Municipal, atraviesa parte del predio de mayor extensión y ha sido ocupada materialmente por la obra vial mencionada, cumpliendo desde entonces una función de interés público esencial en el ordenamiento urbano y la conectividad de la ciudad.

La medida que se propone tiene como finalidad formalizar jurídicamente la afectación existente de hecho, avanzar en el proceso de expropiación correspondiente conforme lo prevé la Ley Provincial N° 2210 y atender de manera adecuada el proceso indemnizatorio a la parte propietaria, conforme lo



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca



determinado por los informes técnicos y de tasación obrantes en el expediente.

Por lo expuesto, es que solicitamos a Uds. Señores y Señoras Concejales y Concejalas, el tratamiento y aprobación del presente proyecto de Ordenanza, en todas sus partes.

Sirva la presente de atenta nota de elevación.

GERMAN KRANEVITTE
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

RECIBIDO EN SEC. PARLAMENTARIA	
Expto.	277
Fecha	30 JUL 2025
Folio	95



INICIALES
CONFES.
I. M.
REVISADO
Y. S. B.
Vº Rº



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º - Declárese de utilidad pública y sujeta a expropiación, a la parcela identificada como parte de la Matrícula Catastral N° 07-25-13-8893, la cual mide al Norte 4.55 m, luego al Este 73.28m, luego al Sur 50.93m, por último, al oeste 6.73m + 19.37m + 35.38m, con una superficie total de 1.160,39 m². La parcela linda al Norte con calle Padre Atilano, al Este con la Avenida Autonomía de Catamarca, al Sur con la Avenida Ramón Recalde y el Oeste con remanente de M.C. N° 07-25-13-8893; todo ello conforme Anexo Gráfico 1 que es parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º - La parcela expropiada pasará a integrar el Dominio Público Municipal afectándose a la traza de la Avenida Autonomía de Catamarca.

ARTICULO 3º - Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio con el/ los propietarios de la parcela afectada que se identifica en el artículo 1º, contemplando la justa compensación de los intereses de las partes.

ARTICULO 4º - Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar las acciones judiciales correspondientes en caso de



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca*



no lograrse avenimiento con el/los propietarios en el plazo de treinta (30) días de vigencia de la presente.

ARTICULO 5º- De forma.

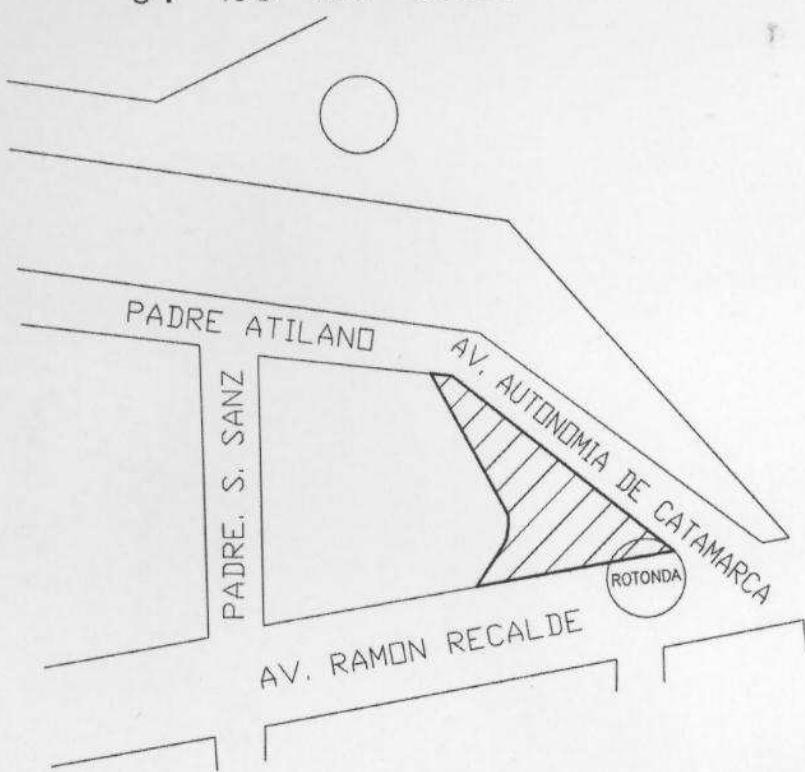
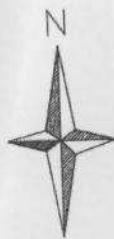


Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

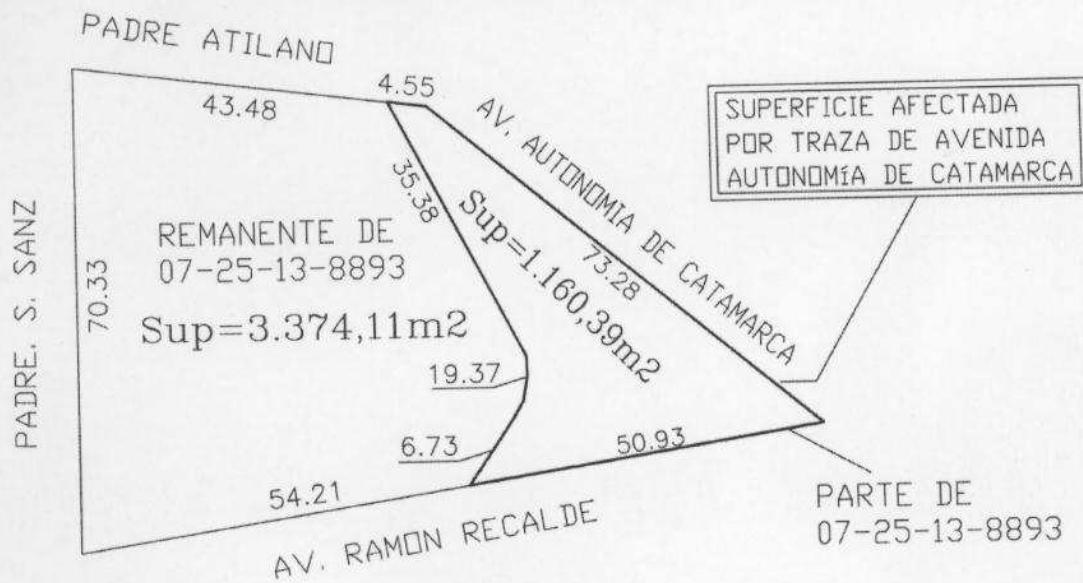
ANEXO GRAFICO 1

CROQUIS DE UBICACIÓN

07-25-13-8893



DETALLE DE POLÍGONO



Nota: La fracción identificada como parte de Mat.Cat. N° 07-25-13-8893 afectada por traza de Av. Autonomía de Catamarca tiene las siguientes medidas, al Norte 4.55m, luego al Este 73.28m, luego al Sur 50.93m por último al Oeste 6.73m+19.37m+35.38m.

Tiene una superficie de 1.160,39m².

Linda al Norte calle Padre Atilano, al Este con Av. Autonomía de Catamarca, al Sur con Av. Ramón Recalde y al Oeste con remanente de Mat.Cat. N° 07-25-13-8893.

DR. GUSTAVO ARTURO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

